ETAPA PRECONTRACTUAL

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL OFERENTE

Señores
CENTRO AGROPECUARIO
SENA Regional Cauca Carrera 9 # 71N-60 Popayán

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-RC-CA-003-2024**

Objeto: ***ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVAS Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA***

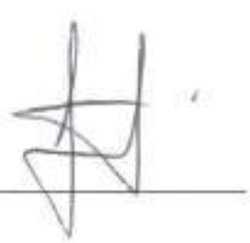
FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Proponente, por medio del presente documento, manifiesto:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio) *	4.) % de participación (en caso de unión temporal o consorcio) *	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	7.) No. De consecutivo de inscripción en RUP	8.) Código con el cual se encuentra registrado el contrato en el RUP	9.) Fecha de inicio	10.) Fecha de terminación	11.) Valor inicial del contrato incluido I.V.A.	12.) Valor de las adiciones al contrato incluido I.V.A.	13.) Valor ejecutado incluido I.V.A.
1	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	FABIAN ANRES HIDALGO ORDOÑEZ	FABIAN ANRES HIDALGO ORDOÑEZ	100	180.10.06.009-2017	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA	56	72152500-72151400-72152700-72151900-72152400	14-08-2027	16-05-2019	$ 1.307.704.259	$ 645.864.875	$ 1.953.639.134
2	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO-FUCOLDE	FABIAN ANRES HIDALGO ORDOÑEZ	FABIAN ANRES HIDALGO ORDOÑEZ	100	TDTG-SCTO-19-192-03-15	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CANCHA MULTIFUNCIONAL DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) METROS CUADRADOS DE CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE TABILES DEL MUNICIPIO DE LINARES-NARIÑO	42	72152500-72151400-72152700-72151900-72152400	20-03-2015	20-10-2015	$ 7715.568.215	$ 30.258.036	$ 745.826.251

VALORES TOTALES		$0.0	$ 457.148.473

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

PROPONENTE: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
C. C. No. 76.310.257 de Popayán-Cauca
Matricula Profesional No. 19202-79854 CAU
Dirección de correo: Carrera 6 No. 41 N 135 apto 402 c
Correo electrónico fabihi99@hotmail.com
Telefax: 3216460127
Ciudad: Popayán

FIRMA: 

ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO N°:	180.10.06.009-2017
NÚMERO DE PROCESO:	LP-SI-005-2017
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO NIT 890.399.025-6
CONTRATISTA:	Ing. FABIÁN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ CC N° 76.310.257
OBJETO:	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO N° 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.307.774.259,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 645.864.875,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.953.639.134,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DEL 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 1:	2 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN N° 1:	1 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	2 DE OCTUBRE DE 2017
PLAZO SUSPENSIÓN N° 2:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	1 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN N° 2:	1 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	20 DE MARZO DE 2018
PLAZO SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	9 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN N° 3:	21 DE ABRIL DE 2018
OTROSÍ N° 1:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO CIENTO VEINTE (120) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON OTROSÍ N° 1:	19 DE AGOSTO DE 2018
OTROSÍ N° 2:	ADICIÓN DEL VALOR Y PLAZO
ADICIÓN VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 645.864.875,00)
ADICIÓN PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON OTROSÍ N° 2:	17 DE DICIEMBRE DE 2018
OTRO SI N° 3	ADICION DE PLAZO SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION OTRO SI N° 3	15 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION N° 4	5 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO DE SUSPENSION N° 4	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 4	7 DE MARZO DE 2019

NUEVA FECHA DE TERMINACION CON SUSPENSION N° 4	17 DE MARZO DE 2019
OTROSÍ Nº 4:	ADICIÓN DE PLAZO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA TERMINACIÓN OTRO SI Nº 4:	16 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca), a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°76.310.257 expedida en Popayán (Cauca) en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 9.732.787 expedida en Armenia (Quindío), Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO con Nit. 901.103.288-5, en calidad de Contratista de Interventoría, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017 cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO N° 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR-SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA".

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO

FIRMA DEL CONTRATO

El día veintiocho (28) del mes julio del año dos mil diecisiete (2017), se firmó el Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017 entre el ingeniero JORGE HERNAN SOLANO DELGADO, en calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ, por un valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.307.774.259,00) y un plazo de ejecución CIENTO CUARENTA (140) días calendario.

ACTA DE INICIO

El acta de inicio se suscribió el día catorce (14) del mes agosto del año dos mil diecisiete (2017), entre el ingeniero JORGE HERNAN SOLANO DELGADO, en calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Pùblicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria.

SUSPENSIÓN N° 1

El día uno (1) del mes septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se firmó la Suspensión N° 1 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria, por treinta y un (31) dias calendario al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de reinicio el dia dos (2) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y nueva fecha de terminación el día uno (1) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

REINICIO N° 1

El día dos (2) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se firmó el acta de Reinicio N° 1 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoría, quedando con fecha de terminación el día uno (1) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

SUSPENSIÓN N° 2

El dia dos (2) del mes octubre del año dos mil diecisiete (2017), se firmó la Suspensión N° 2 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria, por sesenta (60) dias calendario al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de reinicio el dia uno (1) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y nueva fecha de terminación el día uno (1) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

REINICIO N° 2

El dia uno (1) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se firmó el acta de Reinicio N° 2 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria, quedando con fecha de terminación el dia uno (1) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

SUSPENSIÓN N° 3

El dia veinte (20) del mes marzo del año dos mil dieciocho (2018), se firmó la Suspensión N° 3 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria, por veinte (20) dias calendario al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de reinicio el dia nueve (9) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) y nueva fecha de terminación el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

REINICIO N° 3

El día nueve (9) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se firmó el acta de Reinicio N° 3 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoria, quedando con nueva fecha de terminación el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

OTRO SÍ N° 1

El día veinte (20) del mes abril del año dos mil dieciocho (2018), se firmó el Otro Si N° 1 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra, para adicionar ciento veinte (120) días calendario más al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de terminación el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

OTRO SÍ N° 2

El día diecisiete (17) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018), se firmó el Otro Si N° 2 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra, para adicionar ciento veinte (120) días calendario y recursos económicos por SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 645.864.875,00) al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) y valor total de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.953.639.134,00).

OTRO SÍ N° 3

El día diecisiete (17) del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se firmó el Otro Si N° 3 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra, para adicionar sesenta (60) días calendario más al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de terminación el día quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

SUSPENSIÓN N° 4

El día cinco (5) del mes febrero del año dos mil diecinueve (2019), se firmó la Suspensión N° 4 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoría, por treinta (30) días calendario al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de reinicio el día siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) y nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

REINICIO N° 4

El día siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se firmó el acta de Reinicio N° 4 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoría, quedando con nueva fecha de terminación el día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

OTRO SÍ N° 4

El día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se firmó el Otro Sí N° 4 entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra, para adicionar sesenta (60) días calendario más al Contrato de Obra N° 180.10.06.009-2017, quedando con fecha de terminación el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

El día dieciséis (16) de mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Acta de Recibo Final a Satisfacción del Contrato N° 180.10.06.009-2017, entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el arquitecto JOSÉ OVIDIO SEOANE en calidad de Supervisor, el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra y el ingeniero MARCO HOYOS OSORIO, Representante Legal del CONSORCIO INTERLICEO en calidad de Contratista de Interventoría, en la cual se estableció la terminación del contrato y el recibo de las actividades inmersas en el mismo con una ejecución del 100% y el recibo a entera satisfacción.

GARANTÍAS Y RECLAMACIONES

En este estado, las partes ingeniera LUZ ÁNGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el ingeniero FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en calidad de Contratista de Obra, declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual de antemano renuncian a iniciar acciones ejecutivas y/o contractuales con ocasión del contrato.

El recibo de los trabajos resultantes del objeto contractual, no relevan al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

El contratista tiene constituidas las pólizas de garantía y se encuentran vigentes de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Los amparos quedaron de la siguiente manera:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	N° POLIZA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2017	1/12/2019	$195.363.913,40	435 47 994000029 595
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2017	1/08/2022	$97.681.956,70	435 47 994000029 595
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2019	15/05/2024	$390.727.826,80	435 47 994000029 595
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$683.773.696.90**	

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN FINANCIERO DEL ANTICIPO:

No hubo anticipo en este contrato.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ESTADO FISCAL N° 6		
VALOR	$ 1.307.774.259.oo	
ADICION (OTRO SI 2)	$ 645.864.875.oo	
ACTA PARCIAL N° 1		$ 232.615.573,oo
ACTA PARCIAL N° 2		$ 239.910.837,oo
ACTA PARCIAL N° 3		$ 402.400.705,oo
ACTA PARCIAL N° 4		$ 432.847.144,oo
ACTA PARCIAL N° 5		$ 254.471.668,oo
ACTA N° 6 FINAL		$ 391.393.207,oo
SALDO		0
SUMAS IGUALES	**$ 1.953.639.134.oo**	**$ 1.953.639.134.oo**

Para constancia se firma en Yumbo a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

LUZ ANGELA OTALORA
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Jefe de Despacho

FABIÁN ANDRÉS HIDALGO O.
Contratista de Obra

JOSÉ OVIDIO SEOANE
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor de apoyo

MARCO HOYOS OSORIO
RL CONSORCIO INTERLICEO
Interventor Externo

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No FINAL	5

FECHA	15-may-19
DEL	12-mar-19
AL	15-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 3- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	100.10.06.009-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.774.259
				ADICION PRESUPUESTAL (obra al 3)	$ 645.864.875
				VALOR TOTAL	$ 1.953.639.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal

ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	145 DIAS

ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017		
ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017		
ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017		
ACTA DE REINICIO 2	01/12/2017		
ACTA DE SUSPENSION 3	20/02/2018		
ACTA DE REINICIO 3	09/04/2018		
OTRO SI 1	20/04/2018	AMPL 120 DIAS	
OTRO SI 2	17/08/2018	AMPL 120 DIAS	
OTRO SI 3	01/12/2018		
ACTA DE SUSPENSION 4	05/02/2019		
ACTA DE REINICIO 4	01/03/2019		
OTRO SI 4	13/03/2019	AMPL 60 DIAS	
FECHA FINAL	16/05/2019		

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
	PRELIMINARES										
100102	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	UND	1,00	1.014.191	1.014.191	1	$ 1.014.191		$ -	1	$ 1.014.191
100113	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	580,00	3.090	1.545.000	760,46	$ 2.349.791		$ -	760,46	$ 2.349.791
100119	CERRAMIENTO TELA PIB. TF=DIA H=2,10 M-BORD	ML	200,00	8.120	1.624.000	65	$ 527.800		$ -	65	$ 527.800
	CIMENTACION ELEVADOR-ESCALERA										
93010	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	10,00	14.500	145.000	16,76	$ 243.020		$ -	16,76	$ 243.020
80206	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECCIONADO (ROCA MUERTA <= 10 KM	M3	10,00	48.300	483.000	10,29	$ 497.007		$ -	10,29	$ 497.007
100609	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <= 10 KM	M3	10,00	28.000	280.000	21	$ 588.000		$ -	21	$ 588.000
120210	SOLADO ESPESOR E=0,05 M 3000 PSI 210 MPA	M2	25,00	24.189	604.725	6,49	$ 157.047		$ -	6,49	$ 157.047
120213	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	10,00	668.919	6.689.190	0	$ -		$ -	0	$ -
120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=30-40 CMS	M3	5,00	586.917	2.934.585	0	$ -		$ -	0	$ -
130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPA	KG	3.329,79	3.520	8.300.661	7.188,00	$ 25.301.747		$ -	7.188,00	$ 25.301.747
	ESTRUCTURA										
130299	COLUMNA CONCRETO 4000 PSI	M3	74,10	835.966	61.945.081	44,62	$ 37.299.800		$ -	44,62	$ 37.299.800
130514	LOSA CASETON ESTERILLA E=41-45 CMS (TORTA)	M2	250,00	135.400	33.850.000	0	$ -		$ -	0	$ -
130111	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	550,00	4.380	2.414.500	1.437,28	$ 6.309.657	23,77	$ 104.361	1.461,05	$ 6.414.018
130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPA	KG	9.000,00	3.520	34.965.800	30.578,88	$ 107.630.625		$ -	30.578,88	$ 107.630.625
	PISOS										
200122	CONTRAPISO CONCRETO E=10 CMS 2500 PSI	M2	240,00	35.332	8.479.206	206,86	$ 7.308.487		$ -	206,86	$ 7.308.487
200102	ALISTADO PISO 5 CMS	M2	1.100,00	22.730	25.003.000	664,17	$ 15.096.616	12,50	$ 284.125	676,67	$ 15.380.741
200526	TAMLON GRES 33 X 33 OLIATAC, MORTERO 1-2 CMS	M2	1.100,00	59.444	65.388.400	664,17	$ 39.481.000	12,50	$ 741.050	676,67	$ 40.224.050
200922	GUARDAESCOBA GRES H=7 CMS	ML	450,00	14.282	6.426.900	292,66	$ 4.179.220	22,81	$ 322.984	315,17	$ 4.502.203
080502	ANDEN CONCRETO 12 CMS 3000 PSI	M2	350,00	53.865	18.848.250	53,12	$ 2.860.584	1,69	$ 90.881	54,81	$ 2.951.550
	MAMPOSTERIA GRES										
140211	MURO CULATA LAD. SOGA SUCIO	M2	379,56	58.552	22.221.194	0	$ -		$ -	0	$ -
	MURO LAD. SOGA SUCIO	M2	950,00	48.400	45.980.000	0	$ -		$ -	0	$ -
150109	REPELLO MURO 1:3	M2	1.902,00	19.100	36.328.200	733,85	$ 13.981.214	20,20	$ 443.120	754,15	$ 14.424.334
	ENCHAPE										
160506	ENCHAPE CERAMICA 20 X 20 CORONA 1 CALIDAD	M2	210,00	42.345	8.892.806	0	$ -		$ -	0	$ -
150109	REPELLO MURO 1:3	M2	60,00	19.100	1.146.000	0	$ -		$ -	0	$ -
	APARATOS SANITARIOS										
250423	SANITARIO LINEA ECONOMICA (ACUACER)	JUEGO	13,00	182.090	2.367.170	0	$ -		$ -	0	$ -
250443	LAVAMANOS PEDESTAL LINEA ECONOMICA	JUEGO	10,00	106.010	1.060.100	0	$ -		$ -	0	$ -
250421	ORINAL MEDIANO	UND	2,00	193.540	387.080	0	$ -		$ -	0	$ -
250519	GRIFO SENCILLO LAVAM. L PRISMA-GALAX (M)	UND	10,00	33.280	332.800	0	$ -		$ -	0	$ -
250611	REJILLA BOSCO 3" X 2" ALUMINIO	UND	15,00	12.230	183.450	0	$ -		$ -	0	$ -
260202	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	7,20	69.791	502.495	0	$ -		$ -	0	$ -
	INSTALACIONES ELECTRICAS										
170303	ACOM. E. 1F (3#8) 3/4"	ML	250,00	21.400	5.350.000	0	$ -		$ -	0	$ -
170407	SAL LAMP. (C/T) EMT 3/4"	UND	104,00	46.750	4.862.000	0	$ -		$ -	0	$ -
170501	SAL. INTERR (C/T)	UND	15,00	24.700	370.500	0	$ -		$ -	0	$ -
170616	LAMP. ELECTRONICA 2X32 MFL-SOBREPONER	UND	104,00	171.520	17.838.480	0	$ -		$ -	0	$ -
170703	SAL. TOMA 1F (A 2 #12+1 #12(TOMA)	UND	30,00	44.700	1.341.000	0	$ -		$ -	0	$ -

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No FINAL	9

FECHA	15-may-19
DEL	12-mar-19
AL	15-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	189.10.06.056-2017	FECHA	26 de julio de 2017

VALOR INICIAL	$ 1.397.774.368
ADICION PRESUPUESTAL (otro si 2)	$ 646.964.875
VALOR TOTAL	$ 1.953.026.134

CONTRATISTA: FABIAN AMORES HIDALGO ORDOÑEZ
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal

ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	140 DIAS

ACTA DE SUSPENSION 1	27/09/2017		
ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017		
ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017		
ACTA DE REINICIO 2	02/10/2017		
ACTA DE SUSPENSION 3	20/03/2018		
ACTA DE REINICIO 3	09/04/2018		
OTRO SI 1	26/04/2018	AMPL 120 DIAS	
OTRO SI 2	17/08/2018	AMPL 120 DIAS	
OTRO SI 3	01/12/2018		
ACTA DE SUSPENSION 4	04/12/2018		
ACTA DE REINICIO 4	07/05/2019		
OTRO SI 4	13/05/2019	AMPL 90 DIAS	
FECHA FINAL	10/09/2019		

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
	PUNTO DATOS	UND	20,00	47.376	947.520	0	$ -		$ -	0	$ -
170802	BREAKER 2P DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	10,00	81.080	810.800	0	$ -		$ -	0	$ -
	TABLERO TRIFASICO 12 CTOS	UND	1,00	354.200	354.200	0	$ -		$ -	0	$ -
	ELEVADOR 3 NIVELES	UND	1,00	120.000.000	120.000.000	1	$ 120.000.000		$ -	1	$ 120.000.000
	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS										
150301	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	126,00	11.850	1.519.800	0	$ -		$ -	0	$ -
150104	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	20,00	13.740	274.800	0	$ -		$ -	0	$ -
150107	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML	30,00	17.535	526.750	0	$ -		$ -	0	$ -
150110	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	50,00	28.780	1.266.000	0	$ -		$ -	0	$ -
150502	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO	4,00	24.670	98.680	0	$ -		$ -	0	$ -
150504	PUNTO SANITARIO PVC 3	PTO	12,00	32.940	395.280	0	$ -		$ -	0	$ -
150506	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	13,00	53.130	690.690	0	$ -		$ -	0	$ -
150912	VALVULA CIERRE ELASTICO 2"	UND	2,00	323.950	647.900	0	$ -		$ -	0	$ -
180801	PUNTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	25,00	33.190	829.750	0	$ -		$ -	0	$ -
90504	CAJA INSPECCION 60 X 60, HABT 1.0 M CONC+EXC	UND	5,00	250.691	1.254.455	0	$ -		$ -	0	$ -
	CUBIERTA										
	ESTRUCTURA METALICA	KG	5.164,00	14.720	76.004.800	10.144,79	$ 149.126.446	163,53	$ 2.409.863	9.681,26	$ 146.724.560
	CUBIERTA EN TEJA ECORROF	M2	570,00	90.790	51.733.200	240,63	$ 21.857.956		$ -	240,63	$ 21.857.956
	LOSA MACIZA ENTRE PISO 12 CMS	M2	780,00	127.800	99.684.000	0	$ -		$ -	0	$ -
180310	IMPERM. MANTO 930 XT FOIL ALUMINIO	M2	160,00	45.200	6.780.800	0	$ -		$ -	0	$ -
230108	AUSTADO PISO IMPERMEABLE 5 CMS	M2	150,00	29.420	4.413.000	0	$ -		$ -	0	$ -
	CARPINTERIA METALICA										
220301	NAVE LAM. ENTAMB. CAL 20 BAT.	M2	24,00	191.860	4.600.320	25,20	$ 4.830.336	2,20	$ 437.000	27,40	$ 5.267.356
220405	MARCO LAM. 1.01 - 1.5 M CAL 20 PERF SEUCE	UNO	15,00	134.920	2.023.800	0	$ -		$ -	0	$ -
220104	VENTANA LAM. VIDRIO-VARILLA CAL 20 BAT.	M2	212,00	173.790	36.485.800	0	$ -		$ -	0	$ -
220201	MARCO VENTANA LAM. CEL H=0.50 M CAL 20	ML	170,00	47.100	8.007.000	0	$ -		$ -	0	$ -
220601	REJA SEGURIDAD ANGULO 1X1/8-PLAT 1X3/16	M2	144,00	127.960	18.393.040	0	$ -		$ -	0	$ -
240306	DIV. METALICA BAÑO LAMINA COLD ROLL C-20	M2	80,00	175.150	14.012.000	0	$ -		$ -	0	$ -
260132	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	160,00	46.211	7.393.760	0	$ -		$ -	0	$ -
	PINTURA										
	ESTUCO CIELOS PLASTICOS	M2	1.340,00	9.410	12.609.400	635,07	$ 5.975.859	28,70	$ 270.091	663,77	$ 6.245.950
	ESTUCO MUROS PLASTICOS	M2	1.800,00	6.300	11.070.000	502,42	$ 3.165.220	11,60	$ 73.080	514,02	$ 3.238.301
	FILOS Y DILATACIONES	ML	580,00	3.620	2.027.200	379,06	$ 1.374.007		$ -	379,06	$ 1.374.007
	VINILO CIELO TIPO 2 3M	M2	1.340,00	14.560	19.510.400	635,07	$ 9.246.605	28,70	$ 417.900	663,77	$ 9.664.513
	VINILO TIPO 1 (3M)	M2	1.800,00	9.156	17.396.400	502,42	$ 4.600.121		$ -	502,42	$ 4.600.121
	ESMALTE MARCO METALICO	UNO	20,00	10.540	210.800	6	$ 63.240	1	$ 10.540	7	$ 73.780
	ESMALTE NAVE METALICA	M2	80,00	15.960	1.276.800	25,20	$ 402.598	2,26	$ 36.434	27,46	$ 439.130
	ESMALTE REJAS-VENTANAS	M2	210,00	11.220	2.356.200	38,40	$ 430.870		$ -	38,40	$ 430.870
	NORAZA SUPERFICIE LOSA (1M)	M2	612,40	11.520	7.055.488	0	$ -		$ -	0	$ -
	ESMALTADO	M2	560,00	18.380	10.648.800	481,24	$ 8.845.647	155,24	$ 2.850.144	636,48	$ 11.695.791
	VARIOS										
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	1.560,00	1.800	2.808.000	1.050	$ 1.890.000		$ -	1.050	$ 1.890.000
	ACTIVIDADES CONTRACTUALES NO CONTEMPLADAS EN LOS CAPITULOS ANTERIORES										
	CIMENTACION ESTRUCTURA										
	RETIRO SOBRANTES A MINJURNA <= 10 KM	M3		28.000		308	$ 8.624.000		$ -	308	$ 8.624.000

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No FINAL	6

FECHA	16-may-19
DEL	12-ene-19
AL	16-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 3- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	186.16.06.009-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.337.774.259
				ADICION PRES.(PUBLICAL (oficio s/ 2)	$ 640.864.875
				VALOR TOTAL	$ 1.983.639.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO Representante Legal

ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	140 DIAS

ACTA DE SUSPENSION 1	27/09/2017	
ACTA DE SUSPENSION 2	03/10/2017	
ACTA DE REINICIO 1	22/10/2017	
ACTA DE REINICIO 2	07/11/2017	
ACTA DE SUSPENSION 3	20/03/2018	
ACTA DE REINICIO 3	09/04/2018	
OTRO SI 1	20/04/2018	AMPL 120 DIAS
OTRO SI 2	17/08/2018	AMPL 120 DIAS
OTRO SI 3	01/12/2018	
ACTA DE SUSPENSION 4	09/03/2019	
ACTA DE REINICIO 4	02/05/2019	
OTRO SI 4	13/03/2019	AMPL 30 DIAS
FECHA FINAL	16/05/2019	

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3		14.500	-	73,92	$ 1.085.750		$ -	73,92	$ 1.085.750
	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECCIONADO (ROCA MUERTA <= 10 KM	M3	-	48.300	-	162,78	$ 7.862.274		$ -	162,78	$ 7.862.274
	SOLADO ESPESOR E=0,05 M 3000 PSI 210 MPA	M2		24.169	-	79,32	$ 1.916.671		$ -	79,32	$ 1.916.671
	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3		599.916	-	18,30	$ 10.980.199		$ -	18,30	$ 10.980.199
	VIGA CIMIENTO ENLACE H=35-40 CMS	M3		599.917	-	0	$ -		$ -	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0	$ -		$ -	0	$ -
INP-01	DESMONTE DE CUBIERTA, CIELO RAZO, LAMPARAS, CARPINTERIA METALICA, APARATOS ELECTRICOS, DEMOLICION DE MUROS, VIGAS, COLUMNAS, CONTRAPISO	GBL		7.250.000	-	1	$ 7.250.000		$ -	1	$ 7.250.000
INP-02	CONCRETO CICLOPEO (CONCRETO 17 MPA 60% - PIEDRA 40%)	M3		453.000	-	57,88	$ 26.119.560		$ -	57,88	$ 26.119.560
INP-03	VIGA CIMIENTO ENLACE CONCRETO 4000 psi H=20-45 CMS	M3		750.000	-	13,64	$ 10.230.000		$ -	13,64	$ 10.230.000
INP-04	LOSA ALIGERADA E=45 CMS 4000 PSI	M2		150.000	-	372,36	$ 55.854.000		$ -	372,36	$ 55.854.000
INP-05	VIGAS DE ENTREPISO CONCRETO DE 4000 PSI H=20-45 CMS	M3		630.000	-	32,58	$ 27.036.412		$ -	32,58	$ 27.036.412
INP-06	VIGAS DE CUBIERTA EN CONCRETO 4000 PSI H=20-40 CMS	M3		630.000	-	15,29	$ 12.667.048		$ -	15,29	$ 12.667.048
INP-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6 MM (3MM + 3MM)TRANSPARENTE, INCLUYE LAMINADO DE SEGURIDAD EN EL MEDIO	M2		244.381	-	17,46	$ 4.266.306		$ -	17,46	$ 4.266.306
INP-08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 8 MM (5MM + 4MM) INCLUYE LAMINADO Y CONTROL SOLAR	M2		366.208	-	21,25	$ 6.125.688		$ -	21,25	$ 6.125.688
INP-09	MARCO LAM. 1,50 X 2,60 M CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO	UND		176.551	-	6	$ 1.059.306	1	$ 176.551	7	$ 1.235.857
INP-10	VENTANA LAM CAL 20 INCLUYE REJA DE SEGURIDAD Y ANTICORROSIVO	M2		161.088	-	37,11	$ 5.978.224		$ -	37,11	$ 5.978.224
INP-11	BAJANTE TUBERIA PVC DIAMETRO 4"	ML		20.760	-	38,50	$ 795.880		$ -	38,50	$ 795.880
INP-12	CODOS PVC 90º DIAMETRO 4"	UND		18.745	-	7	$ 131.215		$ -	7	$ 131.215
INP-13	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 21 MPA 0,60 X 0,60 MTS h=0,60 - 1,00 M	UND		297.196	-	2	$ 594.372		$ -	2	$ 594.372
INP-14	CONSTRUCCION DE CIELO FALSO EN SUPER BOARD ESPESOR 6 MM	M2		81.554	-	189,81	$ 15.479.680	29,64	$ 2.413.587	219,45	$ 17.889.070
INP-15	CONSTRUCCION DE CIELO FALSO EN PANEL YESO ESPESOR 12 MM	M2		64.235	-	451,50	$ 29.002.103		$ -	451,50	$ 29.002.103
INP-16	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPER BOARD UNA CARA ESPESOR 14 MM	M2		89.093	-	158,76	$ 14.144.048	23,53	$ 2.096.501	182,29	$ 16.240.549
INP-17	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN BLOQUES DE CONCRETO 12X19X39 CM	M2		84.189	-	482,37	$ 40.600.197	11,60	$ 976.360	493,97	$ 41.576.557
INP-18	DOVELA EN GROUTING (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y GROUTING)	ML		12.904	-	703,93	$ 9.077.964	11,60	$ 149.686	715,53	$ 9.227.650
INP-19	ANCLAJE DOVELAS CON EPOXICO X 2 UNIDADES	UND		11.211	-	347	$ 3.890.217	12	$ 134.532	359	$ 4.024.749
INP-20	GRAFIL 4 MM PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML		2.070	-	1.034,82	$ 2.142.077	20	$ 41.400	1.054,82	$ 2.183.477
INP-21	LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3100 PSI 21 MPA ESPESOR 8 CMS (VENTANA POSTERIOR)	M2		79.680	-	54,26	$ 4.323.756		$ -	54,26	$ 4.323.756
INP-22	MALLA VENADA PARA REPELLO	ML		5.644	-	18	$ 119.592		$ -	18	$ 119.592
INP-23	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3		21.730	-	10,61	$ 230.495		$ -	10,61	$ 230.495

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No	6

FECHA DEL	15-may-18
AL	12-mar-18
	15-may-18

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 3- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	180.10.04.009-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.397.774.258
				ADICION PRESUPUESTAL (otro si 2)	$ 645.864.876
				VALOR TOTAL	$ 1.983.639.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ						
INTERVENTORIA- CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal						
ACTA DE INICIO	FECHA	14-sep-17	PLAZO	140 DIAS		
				ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017	
				ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017	
				ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017	
				ACTA DE REINICIO 2	01/12/2017	
				ACTA DE SUSPENSION 3	20/03/2018	
				ACTA DE REINICIO 3	09/04/2018	
				OTRO SI 1	20/04/2018 AMPL. 120 DIAS	
				OTRO SI 2	17/08/2018 AMPL. 120 DIAS	
				OTRO SI 3	01/12/2018	
				ACTA DE SUSPENSION 4	05/02/2019	
				ACTA DE REINICIO 4	07/05/2019	
				OTRO SI 4	13/05/2019 AMPL. 60 DIAS	
				FECHA FINAL	16/08/2019	

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-34	DEMOLICION DE CONTRAPISO 10 CMS	M2		13.545		3,06	$ 41.448		$ -	3,06	$ 41.448
INP-35	TUBERIA SANITARIA NOVAFORT DIAMETRO 6"	ML		45.060		16,12	$ 726.367		$ -	16,12	$ 726.367
INP-36	UNION SANITARIA PVC DIAMETRO 4"	UND		13.489		6	$ 80.956		$ -	6	$ 80.956
INP-37	REPOSICION TELA FIBRATEJIDA H=2.10M-BORD	ML		5.948		256	$ 1.518.740	50	$ 297.400	306	$ 1.816.140
INP-38	BANCAS PASILLOS ANCHO 0,40 MTS, ESPESOR 0,07 MTS, CONCRETO 3100 PSI	ML		25.771		17,88	$ 460.795		$ -	17,88	$ 460.795
INP-39	ANCLAJES BANCAS (VARILLA 1/2")	UND		6.969		164	$ 1.142.916		$ -	164	$ 1.142.916
INP-30	PISO EN GRAVILLA LAVADA	ML		10.967		172,32	$ 1.872.601		$ -	172,32	$ 1.872.601
INP-35	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO 0,70 M	ML		76.669		27,25	$ 2.089.612		$ -	27,25	$ 2.089.612
INP-36	VENTANA EN ALUMINIO NATURAL ESTRUCTURA 7-44, INCLUYE VIDRIO 4MM + 3 MM CON PELICULA LAMINADA CONTROL SOLAR	M2		424.679		54,98	$ 23.347.239		$ -	54,98	$ 23.347.239
INP-37	ALFAJIA EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO -0,30 M X 0,07 M DE ESPESOR	ML		45.677		31,79	$ 1.457.971		$ -	31,79	$ 1.457.971
INP-39	ANCLAJES PERNOS DE 1/2" CON EPOXICO PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	UND		9.995		88	$ 879.560		$ -	88	$ 879.560
INP-40	ENTUCO RELLENO COLUMNAS CIRCULARES	M2		18.512		51,30	$ 949.666		$ -	51,30	$ 949.666
INP-41	CODOS PVC SANITARIO 45° DIAMETRO 4"	UND		16.195		6	$ 109.170		$ -	6	$ 109.170
INP-42	TEE PVC SANITARIA DIAMETRO 4"	UND		19.095		1	$ 19.095		$ -	1	$ 19.095
INP-43	CONSTRUCCION SUPER BOARD 2 CARAS ESPESOR 6 MM EN MAMPARAS DE CUBIERTA	M2		119.873		70,93	$ 8.497.209		$ -	70,93	$ 8.497.209
INP-44	CONSTRUCCION SUPER BOARD 1 CARA ESPESOR 6 MM PARA FACHADAS EXTERIORES NIVEL 3,40 + 6,80	M2		93.104		65,56	$ 6.107.064	7,76	$ 723.084	73,31	$ 6.830.947
INP-45	CONSTRUCCION DE ALBARDILLA EN SUPER BOARD 14 MM REMATE SUPERIOR MAMPARAS	ML		48.209		59,33	$ 2.860.181	15,55	$ 749.634	74,88	$ 3.609.815
INP-46	BOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML		29.000		59,33	$ 1.720.570	22,20	$ 643.800	81,53	$ 2.364.370
INP-45	CONTRAPISO ESMALTADO EN CONCRETO E=10 CMS 3000 PSI	M2		42.232				17,87	$ 754.855	17,87	$ 754.855
INP-85	REPELLO GUANTEADO 1:3 -IMPERMEABILIZADO	M2		26.390				63,29	$ 1.670.339	63,29	$ 1.670.339
INP-87	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA TIPO PORTON	UND		100.563				7	$ 759.941	7	$ 759.941
INP-77	SALIDA TOMA DOBLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		75.393				30	$ 2.260.890	30	$ 2.260.890
INP-78	SALIDA TOMA DOBLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" TUBERIA PVC INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		53.976					$ -	0	$ -
INP-79	SALIDA TOMAS REGULADOS CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		85.395				12	$ 1.024.740	12	$ 1.024.740
INP-80	SALIDA PUNTO DE AIRE ACONDICIONADO CABLE 2#10 + 1#12 TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS	UND		96.256				6	$ 577.548	6	$ 577.548
INP-81	SALIDA TOMA ESPECIAL MEDIA VUELTA L-1458 5#10 TUBERIA EMT INCLUYE CABLE, ACCESORIOS Y TOMA	UND		162.012				5	$ 972.072	5	$ 972.072
INP-82	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA Y LAMPARA TIPO TORTUGA - CABLE TRIPLEX 3#12 INCLUYE ACCESORIOS, NO INCLUYE	UND		67.466				9	$ 607.455	9	$ 607.455
INP-83	LAMPARA DE EMERGENCIA	UND		80.522				9	$ 789.696	9	$ 789.696

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No	9
	FINAL	

FECHA	16-may-19
DEL	12-mar-19
AL	16-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 3- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	100.10.06.009-2017	FECHA	28 de Julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.774.359
				ADICION PRESUPUESTAL (otro si 2)	$ 940.864.875
				VALOR TOTAL	$ 1.965.639.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ							
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal							
ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	145 DIAS	ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017	
					ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017	
					ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017	
					ACTA DE REINICIO 2	01/12/2017	
					ACTA DE SUSPENSION 3	20/03/2018	
					ACTA DE REINICIO 3	09/04/2018	
					OTRO SI 1	29/04/2018	AMPL 120 DIAS
					OTRO SI 2	11/09/2018	AMPL 120 DIAS
					OTRO SI 3	01/12/2018	
					ACTA DE SUSPENSION 4	05/02/2019	
					ACTA DE REINICIO 4	01/03/2019	
					OTRO SI 4	13/03/2019	AMPL 60 DIAS
					FECHA FINAL	16/05/2019	

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-84	SALIDA LAMPARA DE INCRUSTAR INCLUYE ACCESORIOS	UND		67.466				36	$ 2.429.820	36	$ 2.429.820
INP-85	PANEL LED DE INCRUSTAR 1,20 X 0,3, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO Y APERTURA DE HUECO EN CIELO FALSO	UND		183.130				36	$ 6.592.680	36	$ 6.592.680
INP-86	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" EMT INCLUYE INTERRUPTOR Y ACCESORIOS	UND		81.695				6	$ 491.370	6	$ 491.370
INP-87	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" EMT INCLUYE INTERRUPTOR Y ACCESORIOS	UND		78.695				1	$ 78.695	1	$ 78.695
INP-88	SALIDA VIDEO, SONIDO, DATOS TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS	UND		46.358				16	$ 634.464	16	$ 634.464
INP-89	CAJAS DE EMPALME 8" X 8" X 4", INCLUYE APERTURA DE HUECO EN MURO Y/O CIELO, RESANE	UND		65.594				6	$ 393.564	6	$ 393.564
INP-90	ACOMETIDA PARA SALIDA ESPECIAL EN TUBERIA 3/4" PVC -3#10	ML		20.917				168,50	$ 3.524.515	168,50	$ 3.524.515
INP-91	ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT - 2#10, 1#12	ML		16.432				181	$ 2.974.192	181	$ 2.974.192
INP-92	ACOMETIDA CIRCUITO DE ALUMBRADO, TOMAS NORMALES, TOMAS REGULADOS EN TUBERIA 3/4" EMT - CABLE TRIPLEX 3X12	ML		14.617				380	$ 5.671.396	388	$ 5.671.396
INP-93	LAMPARA LED TIPO TORTUGA	UND		90.522				6	$ 363.132	6	$ 363.132
INP-94	PANEL LED DE SOBREPONER 1,20 X 0,3	UND		188.058				12	$ 2.256.696	12	$ 2.256.696
170902	BREAKER 2P DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND		81.080				7	$ 567.560	7	$ 567.560
INP-95	BREAKER 1P DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND		43.080				24	$ 1.033.920	24	$ 1.033.920
INP-96	CAJAS DE EMPALME 12" X 12" X 6", INCLUYE APERTURA DE HUECO EN MURO Y/O CIELO Y RESANE	UND		103.203				2	$ 206.406	2	$ 206.406
INP-97	CANALETA METALICA 12 X 5 CMS	ML		50.768				4	$ 303.072	4	$ 303.072
INP-98	TABLERO TRIFASICO 15 CIRCUITOS	UND		404.264				1	$ 404.264	1	$ 404.264
INP-99	TABLERO TRIFASICO 30 CIRCUITOS	UND		524.647				1	$ 524.647	1	$ 524.647
INP-100	TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS	UND		251.902				1	$ 251.902	1	$ 251.902
INP-101	CAJA PARA TOTALIZADOR	UND		133.976				1	$ 133.976	1	$ 133.976
INP-102	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 63 AMP	UND		246.808				1	$ 246.808	1	$ 246.808
INP-103	ACOMETIDA PROVISIONAL EN TUBERIA 1" PVC - 4#8, 1#10	ML		41.648				53,50	$ 2.226.222	53,50	$ 2.226.222
INP-104	SALIDA TOMA TRIFASICO TUBERIA PVC 1" - 4#8 + 1#10	UND		126.222				1	$ 126.222	1	$ 126.222
	ELEVADOR										
INP-31	CONCRETO LOSA DE CIMIENTO 4000 PSI (ELEVADOR)	M3		666.900		2,60	$ 1.780.516		$ -	2,60	$ 1.780.516
INP-03	VIGA CIMIENTO ENLACE CONCRETO 4000 psi H=20-45 CMS	M3		750.000		1,74	$ 1.305.000		$ -	1,74	$ 1.305.000
INP-32	CONCRETO PANTALLA 28 MPA -4000 PSI (ELEVADOR)	M3		856.228		13,33	$ 11.417.003		$ -	13,33	$ 11.417.003
INP-33	CONCRETO LOSAS DE ACCESO, DESCANSOS Y ESCALERAS 4000 PSI (ELEVADOR)	M3		997.403		9,06	$ 9.147.701		$ -	9,06	$ 9.147.701
INP-34	CONCRETO VIGAS AEREAS 4000 PSI (ELEVADOR)	M3		997.403		4,49	$ 4.026.782		$ -	4,49	$ 4.026.782
INP-35	CONCRETO LOSA DE CUBIERTA 4000 PSI (ELEVADOR)	M3		997.403		1,25	$ 1.121.305		$ -	1,25	$ 1.121.305
INP-46	REPELLO CIELOS 1:3 ESCALERAS ELEVADOR	M2		28.100		18,81	$ 528.460		$ -	18,81	$ 528.460

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No	8
	FINAL	

FECHA	10-may-19
DEL	12-mar-19
AL	10-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	180.19.06.009-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.771.208
				ADICION PRESUPUESTAL (otro si 2)	$ 640.864.675
				VALOR TOTAL	$ 1.955.635.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ								
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal								
ACTA DE INICIO	FECHA	16-ago-17	PLAZO	140 DIAS	ACTA DE SUSPENSION 1	31/08/2017		
					ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017		
					ACTA DE REINICIO 1	03/10/2017		
					ACTA DE REINICIO 2	01/12/2017		
					ACTA DE SUSPENSION 3	29/01/2018		
					ACTA DE REINICIO 3	04/02/2018		
					OTRO SI 1	20/04/2018	AMPL. 120 DIAS	
					OTRO SI 2	17/09/2018	AMPL. 120 DIAS	
					OTRO SI 3	01/12/2018		
					ACTA DE SUSPENSION 4	09/02/2019		
					ACTA DE REINICIO 4	01/03/2019		
					OTRO SI 4	13/03/2019	AMPL. 60 DIAS	
					FECHA FINAL	05/06/2019		

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-47	REPELLO CARTERAS 1:3 ESCALERAS ELEVADOR	ML		14.099		58,58	$ 825.275		$ -	58,58	$ 825.275
	BLOQUE EXISTENTE										
100119	CERRAMIENTO TELA PBL TEJIDA H=2.10 M-BORD	ML		8.120		70	$ 568.400		$ -	70	$ 568.400
INP-24	DEMOLICION DE CONTRAPISO 10 CMS	M2		13.045		49,19	$ 665.913	6,55	$ 82.662	55,71	$ 748.566
INP-23	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3		21.720		65,32	$ 1.418.899	9,65	$ 209.511	74,96	$ 1.628.177
80206	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECCIONADO (ROCA MUERTA <= 10 KM	M3		48.300		65,32	$ 3.154.769	9,53	$ 460.439	74,85	$ 3.615.208
130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPA	KG		3.520		16.396,86	$ 57.717.969	1.096,54	$ 3.824.759	17.493,40	$ 61.542.728
INP-02	CONCRETO CICLOPEO (CONCRETO 17 MPA 60% - PIEDRA 40%)	M3		453.000		4,21	$ 1.906.224		$ -	4,21	$ 1.906.224
	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3		598.918		11,03	$ 6.607.263		$ -	11,03	$ 6.607.263
130206	COLUMNA CONCRETO 4000 PSI	M3		835.998		13,02	$ 10.882.923		$ -	13,02	$ 10.882.923
INP-25	TUBERIA SANITARIA NOVAFORT DIAMETRO 8"	ML		45.080		40	$ 3.072.760	7,20	$ 524.432	53,20	$ 2.397.192
INP-13	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO 21 MPA 0,80 X 0,80 MTS H=0.80 - 1.50 M	UNO		297.186		2	$ 594.372	3	$ 891.558	5	$ 1.485.930
080502	ANDEN CONCRETO 10 CMS 3000 PSI	M2		53.665		16,24	$ 674.390		$ -	16,24	$ 674.390
130111	MALLA ELECTROSOLDADA	KG		4.390		21,39	$ 94.797	864,74	$ 3.796.226	886,34	$ 3.891.023
200122	CONTRAPISO CONCRETO E=10 CMS 2500 PSI	M2		39.330		49,10	$ 1.796.929	6,55	$ 231.295	55,71	$ 1.968.164
200102	AUSTADO PISO 5 CMS	M2		22.730				166,24	$ 3.770.635	166,24	$ 3.770.635
200325	TABLON GRES 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1-2 CMS	M2		59.444				320,37	$ 22.018.340	320,37	$ 22.018.340
200922	GUARDAESCOBA GRES H=7 CMS	ML		14.285				371,32	$ 5.304.306	371,32	$ 5.304.306
	MURO LAD. SOGA SUCIO	M2		48.430				37,36	$ 1.808.224	37,36	$ 1.808.224
190109	REPELLO MURO 1:3	M2		18.530				544,91	$ 10.407.796	544,91	$ 10.407.796
220301	NAVE LAM. ENTAMB. CAL 20 BAT.	M2		191.680				9,43	$ 1.807.351	9,43	$ 1.807.351
	ESTUCO CIELOS PLASTICOS	M2		9.410				418,18	$ 3.935.115	418,18	$ 3.935.115
	ESTUCO MUROS PLASTICOS	M2		6.300				508,84	$ 3.205.717	508,84	$ 3.205.717
	FILOS Y DILATACIONES	ML		3.620				65,90	$ 234.558	65,90	$ 234.558
	VINILO CIELO TIPO 2.2M	M2		14.580				418,18	$ 8.084.765	418,18	$ 8.084.765
	VINILO TIPO 1 (3M)	M2		9.106				508,84	$ 4.858.975	508,84	$ 4.858.975
	ESMALTE MARCO METALICO	UNO		10.540				5	$ 52.700	5	$ 52.700
	ESMALTE NAVE METALICA	M2		10.960				17,84	$ 281.051	17,84	$ 285.051
	ESMALTE REJAS- VENTANAS	M2		11.220				26,47	$ 296.993	26,47	$ 296.993
	ESGRAFIADO	M2		16.300				247,15	$ 4.537.749	247,15	$ 4.537.749
INP-04	LOSA ALIGERADA E=45 CMS 4200 PSI	M2		150.000		184,87	$ 27.730.500		$ -	184,87	$ 27.730.500
INP-05	VIGAS DE ENTREPISO CONCRETO DE 4000 PSI H=20-45 CMS	M3		830.000		30,17	$ 25.041.142		$ -	30,17	$ 25.041.142
INP-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6 MM (3MM + 3MM)TRANSPARENTE, INCLUYE LAMINADO DE SEGURIDAD EN EL MEDIO	M2		244.391		14,62	$ 3.571.824			14,62	$ 3.571.824
INP-06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 9 MM (5MM + 4MM), INCLUYE LAMINADO Y CONTROL SOLAR	M2		268.308				11,99	$ 3.454.892	11,99	$ 3.454.892
INP-09	MARCO LAM. 1,50 X 2,60 M CAL.20, INCLUYE ANTICORROSIVO	UNO		176.551				3	$ 529.653	3	$ 529.653
INP-10	VENTANA LAM CAL 20, INCLUYE REJA DE SEGURIDAD Y ANTICORROSIVO	M2		161.088				26,47	$ 4.263.946	26,47	$ 4.263.946
INP-11	BAJANTE TUBERIA PVC DIAMETRO 4"	ML		25.760				17,40	$ 448.224	17,40	$ 448.224
INP-12	CODOS PVC 90° DIAMETRO 4"	UNO		18.745				2	$ 37.490	2	$ 37.490

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No FINAL	6

FECHA	16-may-19
DEL	12-mar-19
AL	16-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	180.10.86.089-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.774.268
				ADICION PRESUPUESTAL (otro si 7)	$ 845.996.575
				VALOR TOTAL	$ 1.903.630.104

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ						
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLICEO - Representante Legal						
ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	140 DIAS	ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017
					ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017
					ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017
					ACTA DE REINICIO 2	01/11/2017
					ACTA DE SUSPENSION 3	29/03/2018
					ACTA DE REINICIO 3	29/04/2018
					OTRO SI 1	29/04/2018 AMPL. 120 DIAS
					OTRO SI 2	17/09/2018 AMPL. 120 DIAS
					OTRO SI 3	01/12/2018
					ACTA DE SUSPENSION 4	06/02/2019
					ACTA DE REINICIO 4	07/03/2019
					OTRO SI 4	12/03/2019 AMPL. 60 DIAS
					FECHA FINAL	16/05/2019

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-14	CONSTRUCCION DE CIELO FALSO EN SUPER BOARD ESPESOR 6 MM	M2		81.554				135,86	$ 11.083.674	135,86	$ 11.083.674
INP-15	CONSTRUCCION DE CIELO FALSO EN PANEL YESO ESPESOR 12 MM	M2		64.235				282,52	$ 18.147.672	282,52	$ 18.147.672
INP-16	CONSTRUCCION DE MURO EN SUPER BOARD UNA CARA ESPESOR 14 MM	M2		86.093				105,81	$ 9.409.005	105,81	$ 9.409.005
INP-17	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN BLOQUES DE CONCRETO 12X15X30 CM	M2		84.169				245,58	$ 20.670.038	245,58	$ 20.670.038
INP-18	DOVELA EN GROUTING (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y GROUTING)	ML		12.904				472,28	$ 6.094.301	472,28	$ 6.094.301
INP-19	ANCLAJE DOVELAS CON EPOXICO X 2 UNIDADES	UND		11.211				490	$ 4.551.666	490	$ 4.551.666
INP-20	GRAFIL 4 MM PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML		2.070				815,80	$ 1.690.776	815,80	$ 1.690.776
INP-21	LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3100 PSI 21 MPA ESPESOR 8 CMS (VENTANA POSTERIOR)	M2		79.680				30,82	$ 2.455.696	30,82	$ 2.455.696
INP-27	REPOSICIÓN TELA FIB TEJIDA H=2.10M BORD	ML		5.940				50	$ 297.400	50	$ 297.400
INP-30	PISO EN GRAVILLA LAVADA	ML		10.867				74,65	$ 811.222	74,65	$ 811.222
INP-37	ALFAJIA EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO -0.30 M X 0.07 M DE ESPESOR	ML		45.877				17,10	$ 784.497	17,10	$ 784.497
INP-40	ESTUCO RELLENO COLUMNAS CIRCULARES	M2		18.512				27,64	$ 515.374	27,64	$ 515.374
INP-44	CONSTRUCCION SUPER BOARD 1 CARA ESPESOR 6 MM PARA FACHADAS EXTERIORES NIVEL 3.40 + 6.80	M2		93.104				11,86	$ 1.103.841	11,86	$ 1.103.841
1301102	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML		26.750				23,10	$ 596.344	23,10	$ 596.344
INP-12	CODO6 PVC 90° DIAMETRO 4"	UND		18.745				4	$ 74.980	4	$ 74.980
INP-26	UNION SANITARIA PVC DIAMETRO 4"	UND		13.493				4	$ 53.972	4	$ 53.972
INP-41	CODO6 PVC SANITARIO 45° DIAMETRO 4"	UND		18.135				2	$ 36.270	2	$ 36.270
1301107	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML		17.520				7,20	$ 126.180	7,20	$ 126.180
1302504	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO		32.940				4	$ 131.760	4	$ 131.760
1303601	PUNTO AGUA FRIA 1/2"	PTO		32.590				8	$ 260.520	8	$ 260.520
	RETIRO SOBRANTES A MAQUINA <= 10 KM	M3		28.000				154	$ 4.312.000	154	$ 4.312.000
	ITEMS NO PREVISTOS BLOQUE EXISTENTE										
INP-49	DESMONTE DE LAMPARAS	UND		20.903		14	$ 292.642		$ -	14	$ 292.642
INP-50	DESMONTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB		458.859		1	$ 458.859		$ -	1	$ 458.859
INP-51	DEMOLICIÓN MUROS EN SUPER BOARD, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA Y ACARREO DE SOBRANTES HASTA EL SITIO DE CARGUE	M2		16.815		76,49	$ 1.286.247		$ -	76,49	$ 1.286.247
INP-52	DESMONTE DE REJA METALICA	M2		11.910		45,76	$ 545.025		$ -	45,76	$ 545.025
INP-53	DESMONTE DE PUERTAS EN LAMINA, 1.50 X 2.80, INCLUYE MARCO Y ACARREO HASTA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	UND		41.340		2	$ 82.680		$ -	2	$ 82.680
INP-54	DEMOLICION DE PISO EN TABLETA DE GRESS Y ALISTADO	M2		12.726		48,16	$ 620.747	139,64	$ 1.779.884	189,80	$ 2.400.630
INP-55	ESCARIFICACION DE COLUMNAS EN CONCRETO PARA ENCAMIZADO	M2		68.500		33,60	$ 2.301.600		$ -	33,60	$ 2.301.600
INP-56	DEMOLICION DE PEDESTALES DE 1.2 X 1.2 X 0.4E, INCLUYE TRASLADO DE SOBRANTES HASTA EL SITIO DE CARGUE	UND		175.250		3	$ 525.750		$ -	3	$ 525.750
INP-57	CORTE DE PISO CON PULIDORA	ML		7.401		59,95	$ 443.690		$ -	59,95	$ 443.690
INP-58	DEMOLICION Y RASQUETEADA DE LOSA (TORTA), INCLUYE TRASLADO DE SOBRANTES HASTA EL SITIO DE CARGUE	M2		16.939		217,55	$ 3.681.367		$ -	217,55	$ 3.681.367

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No	6
	FINAL	

FECHA	16-may-18
DEL	12-abr-18
AL	15-may-18

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	100.10.06.006-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.774.259
				ADICION PRESUPUESTAL (obra al 2)	$ 645.864.875
				VALOR TOTAL	$ 1.953.639.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ								
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERLIDER - Representante Legal								
ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	140 DIAS	ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017		
					ACTA DE SUSPENSION 2	30/10/2017		
					ACTA DE REINICIO 1	02/10/2017		
					ACTA DE REINICIO 2	01/12/2017		
					ACTA DE SUSPENSION 3	20/03/2018		
					ACTA DE REINICIO 3	26/04/2018		
					OTRO SI 1	30/04/2018	AMPL 120 DIAS	
					OTRO SI 2	17/08/2018	AMPL 120 DIAS	
					OTRO SI 3	31/12/2018		
					ACTA DE SUSPENSION 4	26/02/2018		
					ACTA DE REINICIO 4	27/03/2018		
					OTRO SI 4	13/03/2018	AMPL 60 DIAS	
					FECHA FINAL	16/05/2018		

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-59	CONCRETO PANTALLA 28 MPA 4000 PSI (REFORZAMIENTO)	M3		856.226		4,40	$ 3.768.600		$ -	4,40	$ 3.768.600
INP-60	CONCRETO VIGA T INVERTIDA 28 MPA -4000 PSI (REFORZAMIENTO)	M3		835.966		3,57	$ 2.982.100		$ -	3,57	$ 2.982.100
INP-61	CONCRETO 28 MPA 4000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS EN (REFORZAMIENTO), INCLUYE ACELERANTE Y FLUIDIFICANTE DE CONCRETO	M3		955.548		5,55	$ 5.305.322		$ -	5,55	$ 5.305.322
INP-62	ANCLAJE CIMENTACIONES, VIGAS, PANTALLAS, INCLUYE EPOXICO PROFUNDIDAD ENTRE 0.20M Y 0.30 M	UND		28.640		580	$ 16.461.200		$ -	580	$ 16.461.200
INP-63	REPARACION ACEROS DE COLUMNAS LONGITUNDALES CON PINTOXIDO	UND		3.668		96	$ 352.128		$ -	96	$ 352.128
INP-64	CAMA EN GRAVA 1/2" PARA TUBERIA SANITARIA 8"	M3		63.820		5,75	$ 366.965		$ -	5,75	$ 366.965
INP-68	POYO EN CONCRETO 2500 PSI -ESPESOR 12 CMS	M2		45.680				16,80	$ 767.424	16,80	$ 767.424
INP-69	MESON EN CONCRETO 3100 PSI 21 MPA ESPESOR 10 CMS (LABORATORIO)	M2		87.196				14,40	$ 1.255.622	14,40	$ 1.255.622
INP-70	POCETA EN CONCRETO 3100 PSI -ESPESOR LOSA Y MUROS 0,10 MTS, INCLUYE DOS GRIFOS, REJILLA Y SIFON	UND		229.501				4	$ 918.004	4	$ 918.004
INP-71	ALISTADO PISO 10 CM	M2		47.825				197,35	$ 6.959.110	197,35	$ 6.959.110
INP-72	VIGUETA Y/O COLUMNETA EN CONCRETO 3100 PSI- 0,20 X 0,12	Ml.		40.728				82,70	$ 3.368.206	82,70	$ 3.368.206
INP-73	CONSTRUCCION RED INTERNA DE GAS NATURAL, INCLUYE ANILLO EXTERIOR EN POLIETILENO, TRANSICION Y REGULACION EN SEGUNDA ETAPA, INSTALACION DE TUBERIA MATRIZ DE DISTRIBUCION A PUNTOS DE CONSUMO, INSTALACION DE 20 PUNTOS PARA MECHEROS BUNSEN DE 2000 BTU 058-KWHR, INCLUYE ACCESORIOS Y CERTIFICADO DE RED	GLB		2.382.910				1	$ 2.382.910	1	$ 2.382.910
INP-74	MESON EN GRANITO PULIDO, INCLUYE DILATACION EN BRONCE	M2		197.947				28,40	$ 5.626.029	28,40	$ 5.626.029
INP-75	TUBERIA PVC PRESION 1"	Ml.		8.918				20,90	$ 186.386	20,90	$ 186.386
INP-76	TUBERIA PVC PRESION 1/2"	Ml.		6.251				12,40	$ 77.512	12,40	$ 77.512
INP-67	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA TIPO PORTON	UND		108.563				3	$ 325.689	3	$ 325.689
INP-77	SALIDA TOMA DOBLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		75.363				40	$ 3.014.520	40	$ 3.014.520
INP-78	SALIDA TOMA DOBLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" TUBERIA PVC INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		63.976				32	$ 2.047.232	32	$ 2.047.232
INP-79	SALIDA TOMAS REGULADOS CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS Y TOMA	UND		85.395				80	$ 6.831.600	80	$ 6.831.600
INP-80	SALIDA PUNTO DE AIRE ACONDICIONADO CABLE 2#10 + 1#12 TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS	UND		96.259				4	$ 385.032	4	$ 385.032
INP-81	SALIDA TOMA ESPECIAL MEDIA VUELTA L-1430 5#10 TUBERIA EMT INCLUYE CABLE, ACCESORIOS Y TOMA	UND		162.012				4	$ 648.048	4	$ 648.048
INP-82	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA Y LAMPARA TIPO TORTUGA - CABLE TRIPLEX 3#12 INCLUYE ACCESORIOS, NO INCLUYE LAMPARAS	UND		67.495				4	$ 269.980	4	$ 269.980
INP-83	LAMPARA DE EMERGENCIA	UND		85.522				4	$ 342.088	4	$ 342.088
INP-84	SALIDA LAMPARA DE INCRUSTAR, INCLUYE ACCESORIOS	UND		67.485				24	$ 1.619.640	24	$ 1.619.640
INP-85	PANEL LED DE INCRUSTAR 1,20 X 0,3, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO Y APERTURA DE HUECO EN CIELO FALSO	UND		183.130				24	$ 4.395.120	24	$ 4.395.120
INP-86	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE CABLE TRIPLEX 3X12 TUBERIA 3/4" EMT INCLUYE INTERRUPTOR Y ACCESORIOS	UND		81.895				4	$ 327.580	4	$ 327.580
INP-88	SALIDA VIDEO, SONIDO, DATOS TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT INCLUYE ACCESORIOS	UND		46.368				84	$ 3.894.072	84	$ 3.894.072

MUNICIPIO DE YUMBO	ACTA No FINAL	6

FECHA DEL	16-may-19
AL	12-may-19
	16-may-19

OBJETO	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO No. 2- ETAPA III DE LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO #	190.10.06.089-2017	FECHA	28 de julio de 2017	VALOR INICIAL	$ 1.307.774.359
				ADICION PRESUPUESTAL (otro si 3)	$ 645.364.575
				VALOR TOTAL	$ 1.953.638.134

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
INTERVENTORIA: CONSORCIO INCEBI ICEO - Representante Legal

ACTA DE INICIO	FECHA	14-ago-17	PLAZO	140 DIAS

ACTA DE SUSPENSION 1	01/09/2017	
ACTA DE SUSPENSION 2	02/10/2017	
ACTA DE REINICIO 1	02/12/2017	
ACTA DE REINICIO 2	01/3/2017	
ACTA DE SUSPENSION 3	29/3/2018	
ACTA DE REINICIO 3	29/4/2018	
OTRO SI 1	29/4/2018	AMPL 120 DIAS
OTRO SI 2	17/08/2018	AMPL 120 DIAS
OTRO SI 3	01/12/2018	
ACTA DE SUSPENSION 4	29/2/2019	
ACTA DE REINICIO 4	01/03/2019	
OTRO SI 4	13/03/2019	AMPL 60 DIAS
FECHA FINAL	16/05/2019	

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO				ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
		UNID	CANT	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOT
INP-86	CAJAS DE EMPALME 12" X 12" X 6", INCLUYE APERTURA DE HUECO EN MURO Y/O CIELO Y RESANE	UND		103.359				2	$ 206.406	2	$ 206.406
INP-90	ACOMETIDA PARA SALIDA ESPECIAL EN TUBERIA 3/4" PVC -SAI9	ML		20.917				43	$ 899.431	43	$ 899.431
INP-91	ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA 3/4" TUBERIA EMT - 2#12, 1#12	ML		16.432				43	$ 706.576	43	$ 706.576
INP-92	ACOMETIDA CIRCUITO DE ALUMBRADO, TOMAS NORMALES, TOMAS REGULADOS EN TUBERIA 3/4" EMT- CABLE TRIPLEX 3X12	ML		14.617				186	$ 2.718.762	186	$ 2.718.762
INP-94	PANEL LED DE SOBREPONER 1.20 X 0.3	UND		190.050				8	$ 1.504.464	8	$ 1.504.464
INP-99	TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND		404.284				1	$ 404.284	1	$ 404.284
INP-105	TABLERO TRIFASICO 36 CIRCUITOS	UND		664.010				1	$ 664.010	1	$ 664.010
INP-106	TABLERO BIFASICO DE 24 CIRCUITOS	UND		352.602				1	$ 352.602	1	$ 352.602
170902	BREAKER 2P DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND		81.080				4	$ 324.320	4	$ 324.320
INP-95	BREAKER 1P DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND		43.080				36	$ 1.550.880	36	$ 1.550.880
INP-97	CANALETA METALICA 12 X 5 CMS	ML		50.756				115,46	$ 5.861.673	115,46	$ 5.861.673
INP-107	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA CONCRETO 3/4'00 PSI 0.60 X 0.60 ALTURA VARIABLE, TAPA EN CONCRETO Y MARCO METALICO EN ANGULO -SEGÚN NORMAS, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO	UND		653.230				1	$ 653.230	1	$ 653.230
INP-108	CAJAS DE EMPALME 16" X 16" X 6"	UND		128.276				2	$ 256.552	2	$ 256.552
			VALOR COSTOS DIRECTOS		976.679.805		1.184.725.868		292.302.619		1.459.028.480
	COSTOS INDIRECTOS										
			VALOR COSTOS DIRECTOS		976.679.805		1.199.725.868		292.302.619		1.459.028.480
		ADMINISTRACION		28,40%	277.377.395		331.350.144		83.013.944		414.364.088
		IMPREVISTOS		0,50%	4.883.399		5.833.629		1.461.513		7.295.142
		UTILIDAD		5,00%	48.833.990		58.336.295		14.615.131		72.951.424
		TOTAL AIU		33,90%	331.094.454		395.520.067		99.090.588		494.610.655
COSTO TOTAL OBRA					$ 1.307.774.259		$ 1.582.345.927		$ 391.393.207		$ 1.953.639.134

NETO A PAGAR $ 391.393.207

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE

NOTA: LA INFORMACION, LA CUANTIFICACION Y CALCULOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR Y DEL CONTRATISTA, LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO INTERNO.

FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
Contratista

LUZ ANGELA OTALORA
SECRETARIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. MARCO HOYOS OSORIO
Rep. Legal CONSORCIO INTERVIAL
INTERVENTOR EXTERNO

ARQ. JOSE OVIDIO SEDANE
SECRETARIA DE INFRAEST. Y SERVICIOS PUBLICOS
SUPERVISOR

CONTRATO Nº:	180.10.06.009. 2017
CLASE DE CONTRATO.	OBRA PÚBLICA
OBJETO:	«AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Nº 2 – ETAPA III EN LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR – SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA»
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO
CONTRATISTA.	FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
C.C:	76 310.257 DE POPAYAN
VALOR:	MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.307.774.259.00)
PLAZO:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber, **JORGE HERNAN SOLANO DELGADO**, mayor de edad, vecino de Yumbo, identificado con la cédula de ciudadania No.7.557.032, expedida en Armenia (Q), quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE YUMBO** conforme a Delegación contenida en Decreto 023 de enero 6 de 2017, modificado por el Decreto 028 de enero 12 de 2017, en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, cargo para el cual fue designado, quien para los efectos de este CONTRATO se denominará EL **MUNICIPIO DE YUMBO**, de una parte y **FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Popayán (**C**), identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 76.310.257 expedida en Popayán, portador de la Matrícula Profesional Nº. 19202798S4CAU, quien obra en nombre propio y que para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA de otra parte, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) EL MUNICIPIO DE YUMBO tiene la necesidad de contratar la ejecución de la siguiente obra: "**AMPLIACION DEL EDIFICIO No.2 ETAPA III EN LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR – SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA**", b) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE YUMBO mediante Resolución Nº.008 de junio 28 2017, dio apertura a la Licitación **Pública Nº LP-SI-005-2017** c) De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el dia 07 de julio del 2017, presentó propuesta para la realización del proyecto referente. d): En Audiencia Pública celebrada el día 26 de julio del 2017 se llevó a cabo la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SI-005-2017, tal como consta en el acta respectiva de la diligencia y en la Resolución número 667 de fecha julio 26 del 2017, correspondiéndole al Ingeniero **FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ**, la adjudicación. e) El contrato, de conformidad con los términos de su propuesta asciende a la suma total de: **MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.307.774.259.00)**. f) De acuerdo con el certificado de Disponibilidad 20171192 del 03 de abril 2017 expedido por el Departamento de Presupuesto del Municipio de Yumbo, EL MUNICIPIO DE YUMBO cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera para atender los pagos correspondientes. Este contrato se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA, de acuerdo con su oferta, de

fecha 07 de julio 2017. se obliga por su cuenta y riesgo a ejecutar para EL MUNICIPIO DE YUMBO, a precios unitarios, de acuerdo a las especificaciones suministradas por EL MUNICIPIO DE YUMBO, las obras necesarias para el: «**AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Nº 2 – ETAPA III EN LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR – SEDE LICEO COMERCIAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA**», conforme a los items, cantidades, precios unitarios y valores establecidos en su propuesta, los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, adendas, modificaciones y aclaraciones a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública de Obra Civil Nº LP-SI-005-2017, los planos de licitación y complementarios o suplementarios que se agreguen durante la ejecución del contrato, las modificaciones o cambios convenidos entre las partes por escrito y el programa de ejecución de obra, los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Constituyen derechos y deberes generales del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Especialmente EL CONTRATISTA se obliga a: a) Desarrollar el objeto del presente CONTRATO, de acuerdo con los términos descritos en su oferta y en los pliegos de condiciones; b) constituir la garantía única señalada en la Cláusula Novena del presente CONTRATO, dentro de los términos establecidos; c) A pagar los derechos correspondientes a la publicación del CONTRATO en el órgano de publicación de los actos del MUNICIPIO DE YUMBO. **CLÁUSULA TERCERA:** DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.- Constituyen derechos y deberes generales del MUNICIPIO DE YUMBO, para efectos del presente contrato, los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO DE YUMBO, ejercerá el respectivo Control de Calidad de las obras objeto del presente CONTRATO, y se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente CONTRATO de conformidad con la Cláusula Quinta del mismo. **CLÁUSULA CUARTA**: DURACIÓN - La duración del presente CONTRATO será de ciento cuarenta (140) días calendario, término que se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación de las obras, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación por parte DEL MUNICIPIO DE YUMBO de la Garantía Única del mismo. El contrato no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2017. **PARÁGRAFO** Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del término de duración del CONTRATO, así lo hará saber por escrito al Municipio de Yumbo, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prórroga en caso de ser aprobada por EL MUNICIPIO DE YUMBO, deberá constar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba. **CLÁUSULA QUINTA**: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor monetario definitivo del presente CONTRATO será el resultado de la sumatoria de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios de cada ítem. El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar las obras. Para efectos fiscales el valor del presente CONTRATO es de **MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.307.774.259.00)**, suma que pagará el MUNICIPIO DE YUMBO al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) El ochenta (80) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales según el avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la interventoria y/o supervisión. b) El veinte (20) por ciento restante a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo a satisfacción. **PARÁGRAFO 1**: Los respectivos pagos del presente contrato se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su radicación en la Tesorería Municipal, debidamente legalizados. **PARÁGRAFO 2**: EL MUNICIPIO DE YUMBO se reserva el derecho de cancelar suma alguna del valor monetario del presente CONTRATO hasta que el CONTRATISTA cumpla con lo estipulado en la Cláusula Vigésima Segunda del mismo. **PARÁGRAFO 3**: Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán una adición al contrato. Se podrá adicionar el

presente contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previa disponibilidad presupuestal del **MUNICIPIO** DE YUMBO, celebración de una adición al contrato y la ampliación de las pólizas correspondientes. **PARÁGRAFO 4:** La elaboración y suscripción de las Actas no impide que **EL MUNICIPIO DE YUMBO** pueda hacer posteriores reclamaciones sobre incumplimiento, mala calidad, o por problemas de estabilidad de obra. Los pagos serán realizados conforme al PAC. **CLÁUSULA SEXTA:** REAJUSTE DE PRECIOS Y/O COSTO FIJO DEL CONTRATO.- Los precios pagaderos al CONTRATISTA conforme al presente Contrato y sus anexos, no estarán sujetos a ajuste en el curso del cumplimiento del mismo, de modo que no se tendrá en cuenta las variaciones de la mano de obra, los materiales utilizados o demás costos del CONTRATO durante su ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS.- EL CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen en terceros en el desarrollo y cumplimiento del presente CONTRATO. **CLÁUSULA OCTAVA:** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- EL MUNICIPIO DE YUMBO cuenta con los recursos apropiados, para atender los gastos del presente contrato, soportado con la siguiente información:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	DISPONIBILIDAD	VIABILIDAD
01.1703.A.01 02.02 03	RP. SDO/2016 Construcción ampliación y/o adecuación	$1.308.411.215	20171192 del 03 de abril de 2017	2015-7689200084-3

De todas maneras el valor monetario que el MUNICIPIO DE YUMBO se compromete a pagar por el presente CONTRATO, queda sujeto a las apropiaciones presupuéstales que para el efecto se hagan en el presupuesto de la Entidad. **CLÁUSULA NOVENA:** GARANTÍA - EL CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente CONTRATO mediante la constitución de una garantía única a favor del MUNICIPIO DE YUMBO, conforme al artículo 25, numeral 19 de la ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria y cuyos anexos aprobará EL MUNICIPIO DE YUMBO, se reúnen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin, que amparará los riesgos que se describen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y 4 meses mas
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y 5 años más
Prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su duración

PARÁGRAFO 1: La garantía establecida en la presente Cláusula, deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del CONTRATO. **PARÁGRAFO 2**: En el evento en que se prorrogue el plazo o se adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía única a

favor de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA.** INTERVENTORÍA - La Supervisión y vigilancia a este contrato la realizará EL MUNICIPIO DE YUMBO a través de Interventoria externa y Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, quien contara con un grupo de profesionales designados para tal fin. EL INTERVENTOR será quien tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de EL CONTRATO. El Interventor responderá en general en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios por sus actuaciones u omisiones. Los trabajos serán ejecutados bajo la dirección general del Interventor quien ejercerá el control sobre ellos, de la manera que él juzgue técnicamente conveniente y correcta para protegor los intereses del MUNICIPIO DE YUMBO de acuerdo con los documentos y condiciones del presente contrato. Las principales atribuciones son: a) Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del Contrato. b) Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución. c) Preparar y suscribir con el CONTRATISTA el acta de iniciación en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de la información. documentos, materiales que se le haya ofrecido al CONTRATISTA, y cualquiera otra que contribuya al éxito en la ejecución de la obra. d) Exigir el cumplimiento del Contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes. e) Atender las inquietudes de orden técnico y/o administrativo que plantee el CONTRATISTA con relación al contrato. f) Aprobar los informes de avance, las actas y prórrogas que solicite el CONTRATISTA, con la debida sustentación y el lleno de los requisitos. g) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones. h) Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes. en los planos o en las especificaciones y presentarlos a consideración del MUNICIPIO DE YUMBO. i) Practicar la diaria y permanente inspección de las obras contratadas. j) Aceptar o rechazar los trabajos o materiales. previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las condiciones exigidas en los documentos del contrato, en las especificaciones técnicas o en las normas de construcción. k) Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas. l) Verificar en asocio del CONTRATISTA el cómputo mensual de la obra ejecutada para los efectos del acta de pago. m) Vigilar el buen uso y conservación de los equipos de propiedad del MUNICIPIO DE YUMBO, que eventualmente estén al servicio del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. n) Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones laborales, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del CONTRATISTA con el fin de verificar su cumplimiento. ñ) Efectuar comités de evaluación periódicos a los que deberá asistir el CONTRATISTA o la persona o personas que él designe. o) Supervisar permanentemente el avance de los trabajos para garantizar la calidad final de los mismos y el logro cabal del objeto del contrato. p) Solicitar el retiro o cambio de personal, cuándo a juicio lo considere inconveniente para el cumplimiento del objeto contratado. q) Elaborar el acta de liquidación final del contrato dentro del plazo establecido. r) Todas las demás atribuciones que el MUNICIPIO DE YUMBO, considere pertinentes para el desarrollo oportuno del Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Ninguna orden del Interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio que se entregue por escrito las órdenes o sugerencias, las cuales se deben enmarcar dentro de los términos y objetivos del contrato. PARÁGRAFO 2. El control de calidad de los materiales, el equipo, la mano de obra, la vigencia de las pólizas serán funciones de supervisión por parte de la interventoría; igualmente son funciones del INTERVENTOR supervisar los ensayos y pruebas en desarrollo del contrato. Las exigencias impartidas por el Interventor son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 3:** La obra será sometida a todas las pruebas que el Interventor estime necesarias y se entiende que el recibo final de la misma, estará condicionado a los resultados satisfactorios de tales pruebas, de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO DE YUMBO podrá

declarar la Caducidad del presente CONTRATO, de conformidad con los Articulos 5, numeral 5; Artículo 14, Numeral 2 y Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución Motivada que tendrá como consecuencia, a partir de su ejecutoria, dar por terminado el presente CONTRATO, ante el juez competente hacer efectivas las garantías y multas decretadas, la Cláusula Penal Pecuniaria y la Indemnización de perjuicios a que haya lugar (si fuere el caso), de conformidad con las normas procedimentales respectivas **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** MULTAS.-En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE YUMBO podrá imponer a éste, ante el juez competente, multas sucesivas diarias del 0.20% del valor estimado del CONTRATO, sin perjuicio de la declaración de caducidad, por mora en los plazos del Programa de Obra o en la entrega, hasta alcanzar un máximo del cinco por ciento (5%) del valor estimado del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE YUMBO a título de pena, sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, y sus adicionales si los hubiere, y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO DE YUMBO por su incumplimiento (Inciso 3, Artículo 40, de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** VALLAS Y SEÑALES.- El CONTRATISTA a su costa y según diseño entregado por EL MUNICIPIO DE YUMBO, colocará una (1) valla informativa de dimensiones 4 m x 3 m como mínimo, indicando el objeto, valor, ejecutor, financiación y otra información de interés para la comunidad suministrada por EL MUNICIPIO DE YUMBO acerca de los trabajos a realizar, la cual deberá colocar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la iniciación de las obras. Así mismo, durante la ejecución de las obras el CONTRATISTA colocará vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas, el desvío del tránsito y la mitigación de impactos. De conformidad con el Artículo 24 numeral 9 de la ley 80 de 1993, las vallas no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público. **PARÁGRAFO 1:** El CONTRATISTA deberá instalar a su costa una (1) valla informativa por su sector o grupo del proyecto que deba ejecutar, en un lugar que se encuentre en un sitio estratégico de la zona de trabajo definido con el SUPERVISOR y el MUNICIPIO DE YUMBO. **PARÁGRAFO 2:** Si el CONTRATISTA no hiciere la colocación de las vallas informativas en el plazo estipulado, EL MUNICIPIO DE YUMBO lo hará por él, cargando al contratista el costo en que incurrió por dicho concepto y adicionando a su costo un diez por ciento (10%), como indemnización, valores que serán descontados de la primera Acta que se liquide. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.- Previamente al recibo de las obras por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, el CONTRATISTA deberá retirar los materiales sobrantes de las excavaciones, demoliciones y en general los trabajos realizados, así como restaurar las zonas, áreas o bienes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados. Si no cumple con este requisito el MUNICIPIO DE YUMBO podrá hacerlo por él cargando al contratista el costo en que incurrió por dicho concepto y recargando un diez por ciento (10%) como indemnización, descontando este valor del Acta Final, o en su defecto, haciendo uso de la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** PROGRAMA DE EJECUCIÓN. El CONTRATISTA deberá presentar a la Supervisión el programa de obra ajustado para su revisión y aprobación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- El presente CONTRATO no podrá ser cedido total o parcialmente a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE YUMBO. En caso de un contrato celebrado con un consorcio o unión temporal, tampoco podrá haber cesión entre los miembros que lo integran. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO de conformidad con los Artículos 14, Numeral 2; Artículo 15, Artículo 16 y Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporadas en el presente

CONTRATO, las Cláusulas de Terminación, Modificación e Interpretación unilateral. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** PRESUNCIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN.-EL CONTRATISTA declara que conoce todas las disposiciones del orden Nacional, Departamental y Municipal sobre contratación con entidades estatales y en especial las consagradas por esta modalidad de contratos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y responderá por ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades o por suministrar información falsa (Numeral 7 Art.26 e Inciso 3 Art 40 Ley 80 de 1993) **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:** REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.- El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con las firmas de las partes interesadas, como producto de acuerdo sobre el objeto y contraprestación y la existencia de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- Para iniciar la ejecución del objeto del presente CONTRATO se requiere la constitución por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MUNICIPIO DE YUMBO a través de la Secretaria Jurídica, de la garantía relacionada en la Cláusula Novena del presente contrato, además del Registro Presupuestal correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** Cumplidos los requisitos y formalidades contempladas en la cláusula precedente y el inciso anterior, el presente CONTRATO se considera PERFECCIONADO Y EN EJECUCIÓN, procediendo el CONTRATISTA a pagar por su cuenta y dentro de los cinco (5) días a la firma del mismo, los derechos de publicación del CONTRATO. **PARÁGRAFO 2:** Los pagos por concepto de Estampillas, impuestos y otros se descontarán en el primer pago que se efectúe al CONTRATISTA. .**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este evento, deberá prorrogarse a costa del CONTRATISTA la garantía única y al reiniciarse la obra se levantará un acta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** LIQUIDACIÓN.-La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la fecha de firma del Acta Final. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la Liquidación o no allegare los documentos requeridos, está será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO DE YUMBO y se adoptará por Resolución motivada, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los gastos necesarios para la ejecución de este contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute este contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el CONTRATO. Son por cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los gastos que demande la preparación y correcta ejecución de las obras de este contrato tales como: gastos de administración, mano de obra, sueldos y prestaciones sociales del personal, suministros, operación, sostenimiento y conservación de herramientas, maquinaria y equipo, prueba, ensayos de laboratorio, cuando sea necesario y conveniente para que la obra quede en perfectas condiciones de servicio y sea entregada al MUNICIPIO DE YUMBO debidamente terminada y dentro de los plazos estipulados. Además, se aclara que el CONTRATISTA deberá pagar cualquier suma que se cause por concepto de extensión de servicios públicos para las obras, o para sus bodegas. Igualmente, el canon mensual de arrendamiento de la bodega donde almacene los materiales y la vigilancia de la obra hasta el momento del recibo final de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA:** INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL.- EL CONTRATISTA realizará *el presente*

contrato por sus propios medios y con autonomía técnica y directiva, en consecuencia no existe vínculo laboral entre EL MUNICIPIO DE YUMBO y el personal que el CONTRATISTA utilice en la ejecución del presente CONTRATO y por tanto, EL MUNICIPIO DE YUMBO tan sólo pagará las sumas expresamente pactadas. El CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus subcontratistas, todas las disposiciones legales vigentes sobre protección social de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de la obra objeto de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos correspondientes a Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con las leyes vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** PATENTES, PERMISOS, LICENCIAS Y ZONAS DE TRABAJO: Para efectos de la ejecución de la obra, el CONTRATISTA obtendrá todas las licencias, permisos (de construcción, ambientales, para rotura y cierre de vías, desvío del tráfico vehicular, suspensión de servicios públicos, etc.) y registros necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato. EL MUNICIPIO DE YUMBO, en los casos que estime necesario, cooperará en este sentido con el CONTRATISTA, sin que ello implique exención de responsabilidad para el CONTRATISTA por este concepto. Si llegare a presentarse algún atraso en la ejecución de la obra a causa de la no entrega oportuna, por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, de alguna zona parcial para el proyecto, este se evaluará con base al programa general de la obra, de acuerdo al tiempo y secuencia de las actividades que se deban ejecutar en los sitios específicos. Si por cualquier circunstancia alguna zona parcial no puede ser entregada el MUNICIPIO DE YUMBO, podrá suspender, aplazar o eliminar las obras en ese sitio y modificar el proyecto, ajustándolo dentro de los términos contractuales. Se establece que EL MUNICIPIO DE YUMBO, no tendrá ninguna responsabilidad por el uso que el CONTRATISTA haga para el cumplimiento de este contrato, de cualquier invento, accesorio, artículo, material o procedimiento patentado o no y el CONTRATISTA asumirá todos los gastos necesarios para librar al MUNICIPIO DE YUMBO de cualquier juicio o responsabilidad que pueda surgir por estos motivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA:** AFILIACIONES: El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con sus trabajadores al pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando a ello haya lugar. En el caso de personas jurídicas deberá al momento de suscribir el contrato acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en un periodo de los últimos seis (6) meses. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA:** AUMENTO O RETIRO DE PERSONAL: El CONTRATISTA se obliga a aumentar su personal si EL MUNICIPIO DE YUMBO lo considera conveniente para la buena marcha de la obra, para tal efecto EL MUNICIPIO DE YUMBO dará al CONTRATISTA la correspondiente orden por escrito. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a atender las solicitudes que EL MUNICIPIO DE YUMBO le haga en el sentido de retirar de la obra aquel personal cuya conducta o trabajo no le sean satisfactorios. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA:** DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES: En la ejecución del presente Contrato, el CONTRATISTA se ceñirá a los planos y especificaciones suministradas por EL MUNICIPIO DE YUMBO. Dichos planos y especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se halle en éstas, pero no en aquellos, tendrá tanto valor como si se encontrara en ambos documentos. Queda entendido que en caso de contradicción entre los planos y las especificaciones, se preferirán éstos. Cualquier duda o dificultad al respecto, será resuelta por el INTERVENTOR. El CONTRATISTA debe suministrar los planos de la obra ejecutada en original y copia, y en medio magnético, para lo cual debe someterlos a la aprobación del MUNICIPIO DE YUMBO, la copia le será devuelta con la respectiva aprobación, rechazo u observaciones y dispondrá de quince (15) días para la debida corrección o cambio. El CONTRATISTA responderá por omisión, error o discrepancia en los planos e informaciones que suministre siempre y cuando ellos no

hayan sido producto de informaciones o planos suministrados por el CONTRATISTA sin la aprobación del **MUNICIPIO DE YUMBO**, podrán ser rechazados por ésta en cualquier momento, obligándose aquel a corregir y reemplazar lo rechazado sin derecho a reconocimiento extra alguno. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA:** CANTIDADES Y MEDIDAS: Para los efectos de este contrato, las cantidades consignadas en la respectiva lista, se entenderán por las partes contratantes como estimativas. En consecuencia, no serán consideradas como cantidades efectivas y exactas, al ser ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA. Cuando se requiera medir una parte o partes de la obra ejecutada, el CONTRATISTA, deberá facilitar al INTERVENTOR o a su representante los datos de tal medición, proporcionándole además todos aquellos elementos necesarios para verificar la misma. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el presente CONTRATO, además de sus estipulaciones se rige por los principios previstos de las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta Ley que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA:** VEEDURÍA.- Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señale el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA:** VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato se considera vigente una vez legalizado y perfeccionado hasta el momento de su liquidación definitiva, la cual deberá hacerse por las partes, mediante acta de liquidación del contrato anexándole el acta de recibo final de las obras y en la cual deberán destacarse todos los eventos que por su importancia merezcan ser tenidos en cuenta. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman Parte del contrato como anexos al mismo los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 07 de julio del 2017, 2) Estudio del sector, Estudios previos, las especificaciones técnicas de construcción y los pliegos de condiciones de la Licitación Pública N° LP-SI-005-2017 3) Las modificaciones a los pliegos de condiciones. 4) Los planos de la licitación y los planos complementarios o suplementarios que se agreguen durante la ejecución del contrato 5) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato. 6) El programa de ejecución de obra, 7) Las Actas que se suscriban durante su vigencia, 8) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 9) El Acta de la Audiencia pública y la Resolución de Adjudicación. 10) La Garantía Única del contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL (LA) CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA.- Todas las comunicaciones al MUNICIPIO DE YUMBO se deben dirigir a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 5ª N° 4-40 Barrio Belalcázar Yumbo (Valle). Al CONTRATISTA: Carrera 6 No. 41 N 135 APTO 402 C-Terraza del Campestre **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA:** DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales a que haya lugar en desarrollo y cumplimiento de este CONTRATO, las partes convienen la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca, como domicilio contractual. Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo, a los

20 JUL 2017

CONTRATANTE

JORGE HERNAN SOLANO DELGADO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

CONTRATISTA

FABIAN ANDRES HIDALGO O
C.C. No. 76.310.257 Popayán

Elaboró: Luz Yanelly García – secretaria Ejecutiva (E)
Revisó: Abogado Wilson Donneys – Asesor Jurídico

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-02-15	Versión 01
		Página 1 de 5

ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
CONTRATANTE: FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO
INTERVENTOR: FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

No CONTRATO: TDTG-SCTO-19-192-02-15

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRESTRUCTURA SOCIAL CANCHA MULTIFUNCIONAL DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) METROS CUADRADOS DE CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE TABLES DEL MUNICIPIO DE LINARES-NARIÑO

PERIODO CORTE DE OBRA COMPRENDIDO ENTRE: EL 30 DE MARZO Y EL 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2015

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR RESTANTE POR PAGAR	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
1 PRELIMINARES															
01.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL	M2	823,75	2.700,00	1.939.875,00	823,75	1.939.875,00		-	823,75	1.939.875,00	-	-		
01.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	316,15	13.900,00	4.394.035,00	154,34	2.218.590,00	161,81	2.049.431,00	316,15	4.268.035,00	-	-		
01.03	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	62,73	40.000,00	2.509.200,00	17,38	695.200,00	45,35	1.814.000,00	62,73	2.509.200,00	-	-		
01.04	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE SITIO	M3	78,42	18.750,00	1.470.375,00	78,42	1.470.375,00	0	-	78,42	1.470.375,00	-	-		
01.05	CERRAMIENTO EN LAMINA GALVANIZADA	ML	0,00	19.500,00	-	-	-	0	-	0	-	-	-		
01.06	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UNO	1,00	2.450.000,00	2.450.000,00	1	2.450.000,00	0							
01.07	DESALOJOS D. MAX 10KM	M3	217,34	21.900,00	4.672.815,00	-	-	217,34	4.672.815,00	217,34	4.672.815,00	-	-		
	Subtotal PRELIMINARES								-	0	-	-	-		
2 CIMIENTOS Y CONCRETOS									-	0	-	-	-		
02.01	CCTO DE LIMPIEZA 2000 PSI (1:3:5)	M2	5,88	425.000,00	1.842.072,50	3,8831	1.842.072,00	0	-		-	3,88	1.842.072,50		
02.02	ZAPATAS EN CCTO DE 3000 PSI. E=35 CM INCLUIDO PEDESTAL	M2	34,46	340.935,00	11.785.535,00	34,46	11.785.535,00	0	-	34,46	11.785.535,00	-	-		
02.03	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI 30X35	ML	100,40	112.905,00	11.344.806,30	100,40	11.344.806,00	0	-	100,4	11.344.806,00	-	-		
02.04	COLUMNAS 0.50 X 0.35 DE 3000 PSI	ML	23,00	348.900,00	8.026.900,00	23,00	8.026.900,00	0	-	23	8.026.900,00	-	-		
02.05	CONCRETO PARA CANALETA SEMICIRCULAR, R=0.1, S=0,20 M	ML	143,63	46.500,00	6.678.795,00	-	-	143,63	6.678.795,00	143,63	6.678.795,00	-	-		
02.06	ACERO DE REFUERZO	KG	2.027,79	3.825,00	10.975.736,75	2.027,79	10.975.736,75		-	2027,79	10.975.736,75	-	-		
	Subtotal CIMIENTOS Y CONCRETOS				-				-	0	-	-	-		
									-	0	-	-	-		
3 CIMIENTOS Y CONCRETOS GRADERIAS									-						
03.01	ZAPATAS EN CCTO DE 3000 PSI. E=35 CM	M2	17,19	240.000,00	4.126.800,00	17,19	4.126.800,00		-	17,19	4.126.800,00	-	-		
03.02	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI 30X35	M2	38,16	112.800,00	4.272.800,00	38,16	4.272.800,00		-	38,16	4.272.800,00	-	-		
03.03	CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADERIAS	ML	32,75	670.650,00	21.970.337,50	32,75	21.970.337,50		-	32,75	21.970.337,50	-	-		
03.04	ACERO DE REFUERZO	ML	3.284,68	3.825,00	11.987.946,10	3284,9512	11.987.946,10		-	3284,9512	11.987.946,10	-	-		
	Subtotal CIMIENTOS Y CONCRETOS GRADERIAS								-	0	-	-	-		
									-	0	-	-	-		
4 PISOS									-	0	-	-	-		
04.01	RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	171,68	40.500,00	6.953.040,00	171,68	6.953.040,00		-	171,68	6.953.040,00	-	-		
04.02	CCTO PARA PISOS ZONA CANCHA E=0.1 M 3000 PSI INCLUYE CORTE Y SELLO ESPESOR = 0,10 MTS	M2	846,46	90.870,00	55.745.637,60	846,46	55.745.637,00		-	846,46	55.745.637,60	-	-		
04.03	CCTO PARA PISOS ZONAS DURAS 3500 PSI INCLUYE CORTE Y SELLO ESPESOR = 0,10 MTS	M2	84,40	79.200,00	6.684.480,00	84,4	6.684.480,00		-	84,4	6.684.480,00	-	-		
	Subtotal PISOS								-	0	-	-	-		
									-	0	-	-	-		
5 CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA									-	0	-	-	-		
05.01	CAJA PARA VALVULA 70 X 70 H = 1,0 M	UND	8,00	380.000,00	2.880.000,00	0	-	8	2.880.000,00	8	-	-	-		
	Subtotal CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA								-	0	-	-	-		
									-	0	-	-	-		
6 ACOMETIDA SANITARIA									-	0	-	-	-		
06.01	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 4" PVC	ML	158,86	24.000,00	3.944.472,00	-	-	148,2153691	3.556.411,21	148,2153691	3.556.411,21	10,64	388.060,79		
06.02	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 6" PVC	ML	52,00	43.700,00	1.996.400,00	-	-	52	1.996.400,00	52	1.996.400,00	-	-		
	Subtotal ACOMETIDA SANITARIA								-	0	-	-	-		

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-02-15	Versión 01
		Página 1 de 5

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR RESTANTE POR PAGAR	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
7 INSTALACIONES ELETRICAS INTERNAS (VARIOS)									-	0	-	-	-		
									-	0	-	-	-		
07.01	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE	GBL	1,00	1.100.000,00	1.100.000,00	2	-	1	1.100.000,00	1	1.100.000,00	-	-		
07.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION DE LAS INSTALACIONES	GBL	2,00	1.300.000,00	2.600.000,00	0,0	-	2	2.600.000,00	2	2.600.000,00	-	-		
07.03	MEDICIÓN DEL SISTEMA DE TIERRA DEL APANTALLAMIENTO Y MALLA A TIERRA EXISTENTE EN SUBESTACION.	GBL	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-	1	1.000.000,00	1	1.000.000,00	-	-		
07.04	CONSTRUCCION DE CAJA EN MAMPOSTERIA TIPO ALUMBRADO PUBLICO DE 60X60. INCLUYE TAPA EN CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO.	UNO	11,00	350.000,00	3.850.000,00	-	-	11	3.850.000,00	11	3.850.000,00	-	-		
	Subtotal INSTALACIONES INTERNAS (VARIOS)						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
8 CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL															
08.01	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H= 5 MTS. ESTRUCTURA EN TUBO GALVANIZADO DE 3" ESP. 3.8 MM ASTM A500 Y CAMADA DE REFUERZO DE 4" VARILLA REDONDA DE 3/8, Y MALLA ESLABONADA CL 10 EN ACERO GALVANIZADO	ML	0,00	475.000,00	-	0	-								
	Subtotal CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
9 CUBIERTAS															
09.01	CUBIERTA EN TEJA TERMICA ACUSTICA	M2	758,00	50.090,00	45.532.410,00		-	758	45.532.410,00	758	45.532.410,00	-	-		
09.02	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 20 DESARROLLO =200 = 256 INCLUY. ANCLAJES	ML	56,00	54.280,00	3.039.720,00		-	56,0	3.039.720,00	56,0	3.039.720,00	-	-		
09.03	CERCHA EN CELOSIA SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE ANCLAJES, CONTRAVIENTOS, PLATINAS, TENSORES, ANTICORROSIVO Y TRASLEDO	KG	19.603,00	11.480,00	169.894.758,61	8.716,83667	94.378.880,21	9624,112224	75.514.129,36	14993,04809	169.894.758,63	(0,000)	(0,02)		
09.04	CORREAS TIPO PHR 150X50X 5 EN C INCLUYE SOLDADURA Y ANTICORROSIVO	ML	813,00	40.100,00	30.137.580,00	178	6.739.800,00	408,8	21.397.780,00	813,8	30.137.580,00	-	-		
	Subtotal CUBIERTAS					0	-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
10 DOTACION							-		-	0	-	-	-		
10.01	TABLEROS METÁLICOS POLIDEPORTIVOS TIPO COLDEPORTES. INCLUYE CANCHAS DE BALONCESTO CON TABLEROS ACRILICOS DEMARCADOS Y ARCOS DE MICROFUTBOL INCLUYE MALLAS EN POLYMERO	UNO	2,00	3.450.000,00	6.900.000,00	0	-		-	0	-	2,00	6.900.000,00		
10.03	POSTES Y RED DE VOLLEY 9.45X1,00 MTS. POLIETILENO 2.5 MM. CON BANDA SUPERIOR Y SOGA	UND	1,00	400.000,00	400.000,00	0	-		-	0	-	1,00	400.000,00		
	Subtotal DOTACION						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
11 PINTURAS															
11.01	LINEAS DE DEMARCACION CANCHA	ML	360,84	4.930,00	1.774.324,00	0	-		-	0	-	360,84	1.774.324,00		
	Subtotal PINTURAS						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
12 OBRAS VARIAS							-		-	0	-	-	-		
12.01	ASEO GENERAL	M2	923,75	3.600,00	3.325.500,00	0	-		-	0	-	-	-		
	Subtotal OBRAS VARIAS						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
13 CIMIENTOS Y CONCRETOS VESTIDOS															
13.01	CICTO DE LIMPIEZA 3000 PSI (1:3:5)	M2	1,01	425.000,00	430.668,80	0	-	1,01	430.668,80	1,0134	430.668,80	-	-		
13.02	ZAPATAS EN CICTO DE 3000 PSI F=35 CM	M3	16,00	250.000,00	4.230.000,80	0	-	16,00	4.230.000,80	16	4.230.000,80	-	-		
13.03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3000 PSI 25X35	ML	45,58	96.150,00	4.199.037,80	0		45,58	4.199.037,80						
13.04	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 3000 PSI 0.350 M	ML	35,55	124.700,00	4.433.085,80	0	-	35,55	4.433.085,80	35,55	4.433.085,80	-	-		
13.05	CONCRETO PARA VIGA AEREAS DE 3000 PSI 25X35	ML	88,88	127.300,00	11.413.718,80	0	-	89,88	11.413.718,80	89,88	11.413.718,80	-	-		
13.06	CONCRETO PARA VIGA CINTA DE 3000 PSI 15X30	ML	55,28	80.400,00	4.442.904,00	0	-	55,28	4.442.904,00	55,28	4.442.904,00	-	-		

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-02-15	Versión 01
		Página 1 de 6

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR RESTANTE POR PAGAR	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
13.07	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 3000 PSI (L1200.12 MTS)	ML	65,00	27.400,00	1.781.000,00	0		65,00	1.781.000,00			65,00	1.781.000,00		
13.08	DINTELES EN CONCTO 3000 PSI (L1210.)	ML	12,48	24.050,00	300.384,50	0	-	12,48	300.384,50	12,48	300.384,50	-	-		
13.09	ACERO DE REFUERZO	KG	2.463,11	3.625,00	8.928.773,75	0	-	2.463,11	8.928.773,75	2463,11	8.928.773,75	-	-		
	Subtotal CIMIENTOS Y CONCRETOS VESTIR FA						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
14 MAMPOSTERIA Y REPELLOS							-		-	0	-	-	-		
14.01	MURO E= 12 CM EN LADRILLO COMUN LIVIANO 24 X 12 X 9 CM CELDA CUADRADA, COLOR NATURAL, INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	98,88	51.400,00	5.080.846,00	0	-	98,88	5.080.680,00	98,88	5.080.680,00	-	-		
14.02	MURO E= BLOQUE HUECO NO. 5 ESTRIADO (39 X 14 X 19) CM , INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	94,33	69.700,00	6.572.491,00	0		94,33	6.572.491,00						
14.03	REPELLO PARA PISO	M2	81,66	20.250,00	1.345.350,00	-	-	81,66	1.345.350,00	81,66	1.345.350,00	-	-		
14.04	REPELLO PARA MUROS	M2	281,93	20.750,00	5.942.951,00	-	-	281,93	5.942.951,00	281,93	5.942.951,00	-	-		
14.05	REPELLO PARA LOSA	M2	17,56	21.650,00	379.040,00	-	-	17,56	379.040,00	17,56	379.040,00	-	-		
14.06	REPELLO PARA vIGAS Y COLUMNAS	ML	130,36	15.845,00	1.807.104,20	-	-	130,36	1.807.104,20	130,36	1.807.104,20	-	-		
	Subtotal MAMPOSTERIA Y REPELLOS						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
15 BASES, PISOS Y ENCHAPES							-		-	0	-	-	-		
15.01	RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	37,11	40.500,00	1.502.946,90	-		37,1899	1.502.946,90						
15.02	CCTO PARA PISOS E=0.1 M 3000 PSI	M2	127,94	81.500,00	10.427.110,00	0		127,94	10.427.110,00						
15.03	CCTO PARA PISOS E=0.1 M 3000 PSI CON METALDECK	M2	22,80	130.000,00	3.078.000,00	0	-	22,8	3.078.000,00	22,8	3.078.000,00	-	-		
15.04	NIVELACION E= 0.6	ML	5,53	114.125,00	977.457,00	0	-	7,608721224	897.930,58	7,608721224	897.930,58	0,66	78.526,41		
15.05	ENCHAPE CERAMICA	M2	55,05	57.200,00	3.177.460,00	0	-		-	0	-	55,05	3.177.460,00		
15.06	ENCHAPE CERAMICA PISO PARED	M2	49,25	46.540,00	2.257.685,00	0	-		-	0	-	49,25	2.257.685,00		
	Subtotal BASES, PISOS Y ENCHAPES						-		-	0	-	-	-		
					-										
16 CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA							-		-	0	-	-	-		
16.01	CAJA LA INSPECCION 0.30 * 0.30 M	UNO	4,00	259.000,00	1.020.000,00	0	-	4,00	1.020.160,00	4	1.020.000,00	-	-		
16.02	CAJA LA INSPECCION 0.60 * 0.60 M	UNO	3,00	280.200,00	870.600,00	0	-	3,00	870.600,00	3	870.600,00	-	-		
16.03	CAJA PARA VALVULA 70 X 70 H = 1.2 M	UNO	5,00	380.000,00	1.900.000,00	0	-	5,00	1.900.000,00	5	1.900.000,00	-	-		
	Subtotal CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA						-		-	0	-	-	-		
							-		-	0	-	-	-		
17 ACOMETIDA HIDRAULICA							-		-	0	-	-	-		
17.01	MACRO MEDIDOR DIAMETRO 1 1/2"	UNO	0,00	900.000,00	-	0				0	-	-	-		
17.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION 3/4" RDE 21	ML	18,00	7.100,00	127.800,00	0	-	18,00	127.680,00	18	127.800,00	-	-		
17.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION 1/2" RDE 13,5	ML	36,00	6.100,00	219.600,00	0	-	36	219.600,00	36	219.600,00	-	-		
17.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION 1" RDE 21	ML	150,00	10.000,00	1.515.000,00	114	1.197.000,00	36	378.160,00	150	1.575.500,00	-	-		
17.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION 1 1/2" RDE 21	ML	0,00	19.975,00	-	0	-	-	-	0	-	-	-		
17.06	LLAVE DE PASO 1/2"	UNO	4,00	30.200,00	120.800,00	0	-	4,00	120.680,00	4	120.800,00	-	-		
17.07	VALVULA CHEQUE DIAMETRO 1 1/2"	UNO	0,00	234.500,00	-	0	-	-	-	0	-	-	-		
17.08	SALIDA HIDRAULICA 1/2"	UNO	28,00	14.500,00	406.000,00	0	-	28,00	406.000,00	28	406.000,00	-	-		
17.09	TANQUE PLASTICO DE RESERVA 1000 L.T	UNO	2,00	950.000,00	1.900.000,00	0	-	2,00	1.900.000,00	2	1.900.000,00				
	Subtotal ACOMETIDA HIDRAULICA						-		-	0	-				
							-		-	0	-				
18 ACOMETIDA SANITARIA															
18.01	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 2" PVC	ML	42,00	14.200,00	596.400,00	0		42	596.400,00						
18.02	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 3" PVC	ML	42,00	25.480,00	1.069.320,00	0	-	42	1.069.320,00	42	1.069.320,00	-	-		
18.03	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 4" PVC	ML	75,00	31.900,00	2.392.500,00	0	-	75	2.392.500,00		-	75,00	2.392.500,00		
18.04	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 4" PVC	ML	96,00	24.200,00	2.323.200,00	0	-	96	2.323.200,00		-	96,00	2.323.200,00		
18.05	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 6" PVC	ML	135,00	43.780,00	5.943.205,00	0	-	135	5.943.280,00		-	135,00	5.943.300,00		
18.06	SALIDA SANITARIA 2"	PTO	42,00	26.400,00	1.108.800,00	0	-	42	1.108.280,00		-	42,00	1.108.800,00		
18.07	SALIDA SANITARIA 4"	PTO	122,00	43.640,00	5.322.080,00	0	-	122	5.322.080,00		-	122,00	5.322.080,00		
18.08	REJILLA SIN SOSCO 3"	UNO	42,00	7.500,00	315.000,00	0	-	42	315.000,00		-	42,00	315.000,00		
	Subtotal ACOMETIDA SANITARIA						-		-		-	-	-		
							-		-		-	-	-		
19 CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL							-		-		-	-	-		
19.01	PUERTA A LAMINA 2 M X 1.00M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UNO	1,00	900.000,00	906.000,00	0	-		-		-	1,00	906.000,00		
19.02	PUERTA LAMINA 2 M X 0.92M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UNO	4,00	475.000,00	1.900.000,00	0	-		-		-	4,00	1.900.000,00		

FUPAD	FORMATO	F-DOT-18
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-132-02-15	Versión 01
		Página 1 de 5

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR RESTANTE POR PAGAR	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
19.03	PUERTA LAMINA 1.6 MM X 0.90M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	0,00	340.000,00	-	0	-		-		-	-	-		
19.04	PUERTA LAMINA 1.6 MM X 0.95M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	8,00	330.000,00	2.640.000,00	0	-		-		-	8,00	2.640.000,00		
19.05	PUERTA LAMINA 1.6 MM X 0.80M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	2,00	365.000,00	730.000,00	0	-		-		-	2,00	730.000,00		
19.06	VENTANA FIJA EN LAMINA CR CALIBRE 18 ALUMINIO INCLUYE ALFAJIA Y VIDRIO	M2	8,20	192.000,00	1.766.400,00	0	-		-		-	9,20	1.766.400,00		
	Subtotal CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL				-		-		-		-	-	-		
					-		-		-		-	-	-		
20 CUBIERTAS					-		-		-		-	-	-		
20.01	CUBIERTA EN TEJA TERMICAACUSTICA	M2	104,23	59.999,00	6.252.757,70	0	-	104,23	6.252.757,70		-	104,23	6.252.757,70		
20.02	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 20 DESARROLLO Y:200 + 250 INCLUY ANCLAJES	ML	24,00	54.208,00	1.300.800,00	0	-	24	1.300.800,00		-	24,00	1.300.800,00		
20.03	PLATINAS ESTRUCTURA DE SOPORTE PORTACORREAS	KG	21,53	12.000,00	256.360,00	0	-	21,53	256.360,00						
20.04	CORREAS PHR C 220X80X2.5MM, ASTM A 1011 - GRADO 50, BISCION EN C	KG	98,88	54.930,00	5.261.525,00	0	-	98,88	5.261.525,00						
	Subtotal CUBIERTAS														
21 APARATOS SANITARIOS															
21.01	SANITARIO EN COLOR	UNC	9,00	330.000,00	2.970.000,00	0	-								
21.02	ORINALES	UNC	2,00	245.000,00	490.000,00	0	-								
21.03	LAVAMANOS DE COLOR	UNC	11,00	220.000,00	2.420.000,00	0	-								
21.04	JUEGO DE INCRUSTACIONES	UNC	10,00	75.000,00	750.000,00	0	-								
21.05	POZETA ASEO Y LAVAPLATOS	UNC	2,00	425.000,00	850.000,00	0	-								
21.06	DUCHA REGULAR	UNC	2,00	60.000,00	120.000,00	0	-								
	Subtotal APARATOS SANITARIOS														
22 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS POLIDEPORTIVO															
22.01	Acometida baja tensión 3Ø+1Ø/3Ø/N0 Cu THHN, 1x#1" conduit PVC	ML	0,00	67.500,00	-	0	-								
22.02	Medidor para acometida eléctrica baja tensión	U	1,00	430.000,00	430.000,00	0	-	1	430.000,00						
22.03	Sistema de puesta a tierra	U	0,00	420.000,00	-	0	-	0	-						
22.04	Caja con medidor	U	0,00	540.000,00	-	0	-	0	-						
22.05	Salida Metal Halida 400W	U	13,00	605.000,00	7.865.000,00	0	-	12	7.260.000,00						
22.06	Poste de 10 m 510 - kg	U	4,00	1.420.000,00	0.680.000,00	0	-	0	-						
22.07	Tablero de automáticos de 18 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, cerradura y espacio totalizador industrial	U	0,00	800.000,00	-	0	-								
	Subtotal INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS POLIDEPORTIVO														
23 INSTALACIONES INTERNAS POLIDEPORTIVO (TABLEROS															
23.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMATICO TIPO RIEL DE 1810, 1620 O 1630 AMPERIOS COMPLETAR LA SALIDA	UNC	0,00	90.000,00	-	0	-								
23.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMATICO TIPO RIEL DE 2820 O 2930 AMPERIOS	UNC	0,00	55.000,00	-	0	-								
23.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MINIPRADMA DE 12 CIRCUITOS PARA LOCAR TELERRUPTORES	UNC	0,00	270.000,00	-	0	-								
23.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRADMA, DE TELERRUPTOR BIPOLAR DE 16 AMPERIOS	UNC	0,00	304.255,00	-	0	-								
	Subtotal INSTALACIONES INTERNAS POLIDEPORTIVO (TABLEROS Y														

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-03-15	Versión 01
		Página 1 de 5

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR POR PAGAR RESTANTE	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
24 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIOR POLIDEPORTIVO															
24.01	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE.	GBL	0,00	1.100.000,00	-	0	-								
24.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISION DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES	GBL	0,00	1.300.000,00	-	0	-								
24.03	MEDICIÓN DEL SISTEMA DE TIERRA DES APANTALLAMIENTO Y MALLA A TIERRA EXISTENTE EN SUBESTACIÓN	GBL	0,00	1.000.000,00	-	0	-								
24.04	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN MAMPOSTERÍA TIPO ALUMBRADO PÚBLICO DE 60X60. INCLUYE TAPA EN CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO.	UNC	0,00	350.000,00	-	0	-								
	Subtotal INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS														
25 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (SALIDAS)															
25.01	Salida para aplique fluorescente de techo	U	1,00	139.000,00	139.000,00	0	-								
25.02	Salida Aplique de Muro fluorescente	U	10,00	149.000,00	1.490.000,00	0	-								
25.03	Salida Roseta 20W	U	4,00	105.750,00	423.000,00	0	-								
25.04	Salida para interruptor sencillo color blanco	U	7,00	47.500,00	332.500,00	0	-								
25.05	Salida para tomacorriente doble NEMA 5_15R color blanco, monofásico de incrustar con polo a tierra	U	3,00	77.500,00	232.500,00	0	-								
25.06	Tablero de automáticos de 12 circuitos con puerta y cerradura de clave, TD Polifásico	U	1,00	480.000,00	480.000,00	0	-								
25.07	Acometida a TD: 3#8 + 1#10 AWG, Ø 3/4" conduit PVC	ML	12,00	19.200,00	230.400,00	0	-								
25.08	Medidor de Energía Bifásico Trifilar	U	0,00	600.000,00	-	0	-								
25.09	Sistema de puesta a tierra para medidor	U	0,00	450.000,00	-	0	-								
	Subtotal INSTALACIONES ELECTRICAS VESTIERS														
26 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (TABLEROS Y PROTECCIONES)															
26.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20, 1X30, 1X40 O 1X50 AMPERIOS.	UNC	3,00	30.000,00	90.000,00	0	-								
26.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO TIPO RIEL DE 2X20 O 2X30 AMPERIOS	UNC	2,00	55.000,00	110.000,00	0	-								
26.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 25, 50 O 40 AMPERIOS	UNC	1,00	410.000,00	410.000,00	0	-								
26.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MONÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA	UNC	1,00	455.000,00	455.000,00	0	-								
	Subtotal INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS														
27 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (VARIOS)															
27.01	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE	GBL	0,00	1.100.000,00	-	0									
27.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES	GBL	0,00	1.300.000,00	-	0									
	Subtotal INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS														
99 ITEMS NO PREVISTOS															
25.1	BERALACIÓN Y CERRAMIENTO CON TELA HIDRATEJIDA	ML	108,00	8.095,00	870.264,00	108	870.264,00								
25.2	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI RELAC 60C40P	M3	17,42	341.484,00	5.948.651,28	17,42	5.948.651,28								
25.3	VALVULA CHEQUE DIAMETRO 1"	UNC	2,00	185.000,00	370.000,00										
25.4	SUMINISTRO INSTALACION SISTEMA SEPTICO (Incluye Pozo Septico, Filtro anaerobio y Trampa de Grasas)	GL	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00										

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-02-15	Versión: 01
		Página 1 de 5

		CANTIDADES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS				ACTA 1		ACTA 2		PAGO ACUMULADO ACTA 1 Y 2		PRESENTE ACTA		VALOR RESTANTE POR PAGAR	
Item	DESCRIPCION	unidad	cantidad	valor unitario	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total	cantidad	valor total
28.6	ESTUCO Y PINTURA PAREDES DE MUROS CAMOTINOS	M2	291,00	14.800,00	4.282.178,00										
28.7	EQUIPO DE TRANSFORMACIÓN Y PROTOCCIONES (Incl Transformador Trifásico 13 kva, conexiculillas, pararayos,	UND	1,00	6.900.000,00	6.900.000,00										
28.11	Acometida iluminación polideportivo 2F13+1F13NAVO Cu THHN, 1x8[C (cindad PVC	ML	180,00	39.800,00	7.164.000,00										
	Subtotal ITEMS NO PREVISTOS														

Elaborado por:
Cargo:
Fecha:

Revisado por: Oswaldo Bartolli
Cargo: Coordinador Gestión Documental y Calidad
Fecha:

Aprobado por: Carlos Castellanos
Cargo: Representante de la Dirección
Fecha:

FUPAD	FORMATO	F-DOT-14
	ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA TDTG-SCTO-19-192-02-15	Versión: 01
		Página 5 de 5

COSTO DIRECTO				635.540.871,40	275.943.970,00	299.552.074,00	500.611.615,83	55.943.829,56
ADMINISTRACION	5%			27.466.488,63	24.925.861,50	25.796.587,00	45.027.221,49	4.507.894,64
UTILIDAD	5%			31.827.480,69	13.797.140,50	14.143.694,00	25.030.570,84	2.832.141,47
IMPREVISTOS	2%			12.773.997,49	5.516.856,00	5.171.041,00	10.058.236,38	1.312.856,59
IVA SOBRE UTILIDAD	16%			5.108.490,00	2.206.742,48	2.196.807,00	4.003.291,55	406.142,84
VALOR TOTAL OBRAS EJECUTADAS				745.826.251,00	322.184.401,00	348.159.225,00	584.480.937,09	69.102.825,09
VALOR TOTAL PAGADO				745.826.251,00	322.184.401,00	348.159.225,00	671.343.826,09	74.582.825,09
Valor Pagado Anticipo	35,39%			250.587.867,00	125.293.933,63	125.293.933,63		
Valor Amortizado acta 1 y 2							250.587.867,00	
Amortización Anticipo Presente Acta								-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA								74.582.825,09

RESUMEN CONTRACTUAL	
VALOR CONTRATO INICIAL	715.865.335,00
VALOR OBRAS ADICIONALES	30.258.036,00
VALOR NO EJECUTADO	297.120,00
VALOR FINAL CONTRATO	745.826.251,00
ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO	250.587.867,00
AMORTIZACION ACTA 1	125.293.933,63
AMORTIZACION ACTA 2	125.293.933,63
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA FINAL	-
DESEMBOLSOS REALIZADOS	
VALOR PAGADO ACTA # 1	322.184.401,00
VALOR PAGADO ACTA # 2	322.184.401,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	74.582.825,00

CONTRATISTA: FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
NI P No. 19203 - 19884
TEL.: 3210400127

ING. MARITZA REVELO BUCHELI
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA FUPAD - TUCOLDE

ING. YAMETH MAYA LÓPEZ
MONITOREO ZONA RURAL

FUPAD	FORMATO	F-DOT-13
	ACTA DE TERMINACIÓN **CONTRATO TDTG - SCTO - 19 - 192 - 03 - 15**	Versión 1
		Página 1 de 1

Fecha		
20	Octubre	2015
DD	MM	AA

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No. TDTG - SCTO - 19 - 192 - 03 - 15 **DE** 2015
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CANCHA MULTIFUNCIONAL DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) METROS CUADRADOS DE CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE TABILES DEL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Municipio de Linares, Departamento de Nariño
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 215 días calendario
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 20 (Día) **DE** Marzo (Mes) **DE** 2015 (Año)

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 745.826.251,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en número)

CONTRATISTA FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

ENTIDAD CONTRATANTE FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDE
(Escriba el nombre o razón social del Contratante)

En el municipio de Linares, a los Veinte (20) días del mes Octubre de 2015
(Indique en este espacio la Ciudad) (Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ representante
(Nombre del representante legal o delegado de la firma del contratista)

legal del contratista, y JHON ALEXANDER GUTIERREZ RIVERA representante de Interventoria FUPAD-FUCOLDE.
(Nombre del representante delegado de la Interventoría - FUCOLDE)

con el fin de aprobar la terminación del contrato relacionado anteriormente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

(Firma)
Nombre JHON ALEXANDER GUTIERREZ RIVERA
Representante Interventoria-FUPAD - FUCOLDE

(Firma)
Nombre FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
Representante Legal Contratista

Original Contratos área jurídica
1ra copia Interventoria
2da copia Contratista

Elaborado por: Cargo Fecha:	Revisado por: Giovanny Santafé Cargo: Coordinador Gestión Documental y Calidad Fecha:	Aprobado por: Carlos Castellanos Cargo : Fecha:

CONTRATO DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CANCHA MULTIFUNCIONAL DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) METROS CUADRADOS DE CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE TABILES DEL MUNICIPIO DE LINARES-NARIÑO

TDTG-SCTO-19-192-03-15

CONTRATISTA	FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	76.310.257 de Popayán
DIRECCIÓN	Carrera 6 N° 41 N 135 apto 402 Conjunto Terrazas del Campestre
TELÉFONO	321 646 0127
CIUDAD	Popayán - Cauca

CONTRATANTE	**Fundación Colombiana para el Desarrollo – FUCOLDE**
N.I.T.	900.533.680-0
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Roberto Gaitán Castillo
CÉDULA DE CIUDADANÍA	386.341
DIRECCION	Carrera 21 N° 164 – 88
TELÉFONO	Fijo: (1) 651-3838

De una parte, la **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE,** persona jurídica sin ánimo de lucro, con número de identificación tributaria NIT. 900.533.680-0 representada legalmente por el señor **LUIS ROBERTO GAITÁN CASTILLO,** identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte el señor **FABIÁN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.310.257 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que de común acuerdo celebran el presente contrato derivado del Convenio de Asociación suscrito entre la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia, número 087 de 2014, para lo cual a su vez FUPAD Colombia, suscribió el Convenio TDTG-SC-68-181-10-14 con la FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO –FUCOLDE y que las partes acuerdan que el presente se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE. Contratar a precios fijos unitarios la construcción de infraestructura social cancha multifuncional de setecientos cincuenta y nueve (759) metros cuadrados de cubierta en el corregimiento de Tabiles del municipio de Linares, departamento de Nariño.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (COP $715.965.335),** IVA incluido, los cuales serán cancelados así:

1. Un Primer desembolso, en calidad de anticipo, del 35% del valor del contrato, es decir por valor de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (COP $250.587.867),** al momento de la aprobación de las garantías que deberá suscribir **EL CONTRATISTA**, determinadas en la cláusula

décima tercera del presente contrato, así como el correcto perfeccionamiento y legalización del contrato. Este anticipo será amortizado en los DOS (2) primeros pagos de la siguiente manera: el 50% del valor del anticipo sobre el valor del primer pago y el 50% del valor del anticipo sobre el valor del Segundo pago.

2. Un Primer Pago: mediante entrega de acta parcial legalizada y aprobada expresamente por **EL SUPERVISOR** por avance mínimo del 45% de ejecución de obra previo recibo a satisfacción por **EL SUPERVISOR**, por la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS (COP $ 322.184.401)**.

3. Un Segundo Pago: mediante entrega de acta parcial de ejecucion legalizada y aprobada expresamente por **EL SUPERVISOR** por avance del siguiente 45% de ejecución restante de obra previo recibo a satisfacción por **EL SUPERVISOR**, por la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS (COP $ 322.184.401)**.

4. Un Tercer y Último Pago: por el 10% restante del contrato y avance de obra, es decir hasta la suma **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (COP $ 71.596.534)** contra entrega a satisfacción del producto, entrega de planos record por parte del contratista y liquidación final del contrato de obra.

FORMA DE PAGO ID 1128					
				Costo ajustado al peso:	$ 715.965.335
CONCEPTO	PAGOS		AMORTIZACION ANTICIPO		TOTAL A PAGAR
	%	VALOR	%	VALOR	
ANTICIPO	35%	$ 250.587.867			$ 250.587.867
PRIMER PAGO	45%	$ 322.184.401	50%	$ 125.293.933,63	$ 196.890.467
SEGUNDO PAGO	45%	$ 322.184.401	50%	$ 125.293.933,63	$ 196.890.467
TERCER PAGO	10%	$ 71.596.534			$ 71.596.534
				TOTAL PAGADO	**$ 715.965.335**

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato es contado a partir del perfeccionamiento del mismo, hasta el 25 de mayo de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA seleccionado debe compensar económicamente a **FUCOLDE** por todos los gastos y demás perjuicios derivados del no cumplimiento de las fechas contratadas para la presentación de los productos.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones de **EL CONTRATANTE**:

- Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma estipulada, siempre y cuando tenga el visto bueno o la certificación expresa de **EL SUPERVISOR** para dar curso a los desembolsos de la manera estipulada.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes;
- En el evento de que los resultados presenten defectos en la ejecución, o que de alguna otra manera no estén de acuerdo con los requisitos del contrato, FUCOLDE y/o **EL SUPERVISOR** tendrá(n) pleno derecho a rechazarlas o a exigir su corrección dentro de los plazos que considere convenientes. El

cambio o corrección de los productos será por cuenta de **EL CONTRATISTA**. Para la aceptación será necesario nueva aprobación.

- Designar a **EL SUPERVISOR** requerido para el seguimiento al desarrollo del objeto de este contrato.

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones del **CONTRATISTA**:

ESPECÍFICAS:

- Cumplir a cabalidad, en términos de completar y entregar con calidad lo especificado en la cláusula primera de este contrato;
- Aplicar las directrices dadas por FUCOLDE y/o LA Unidad Administrativa de Consolidación Territorio Nacional;
- Los productos entregados deben contar con las características exigidas según la propuesta presentada en el proceso de contratación, documento que hace parte integral del presente contrato, previo visto bueno de **EL SUPERVISOR**.
- EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con los productos indicados en el presente contrato en las fechas estipuladas para tal fin de acuerdo con el cronograma.

GENERALES:

- Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de este contrato;
- **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la legislación y normatividad existente, en todo lo relacionado con la seguridad industrial, AFP y seguridad social del personal a su cargo en el desarrollo del contrato y velará por que se cumplan cabalmente las normas sobre seguridad industrial y especialmente y con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o enfermedades profesionales.
- Suministrar toda la información que EL SUPERVISOR del contrato requiera. -

CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO Y MONITOREO. EL CONTRATANTE, ejercerá directamente la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato por medio de **EL SUPERVISOR** quien tiene todas las facultades de representar a **FUCOLDE** en el desarrollo del objeto del presente contrato. Para efectos, la supervisión del presente contrato será efectuada por el Director de Desarrollo Territorial y Gobernabilidad de **FUPAD Colombia**, o quien sea delegado por este.

CLÁUSULA SEXTA LOCALIZACIÓN. Las actividades a desarrollar bajo el contrato que se otorgue, se deben ejecutar en el corregimiento de Tabiles del municipio de Linares, departamento de Nariño.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la suscripcion del contrato **EL CONTRATISTA** declara conocer las áreas de presentación, y que se ha informado completamente de todas las condiciones.

El hecho de que **EL CONTRATISTA** no se haya familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa para posteriores reclamaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Las partes acuerdan que se entiende que **EL CONTRATISTA** se obliga frente a **EL CONTRATANTE**, a cambio de un precio, a proveer, a realizar la totalidad las actividades descritas en el presente contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume una responsabilidad global frente a **EL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA tiene una responsabilidad de resultados y correcta gestión; para ello, **EL CONTRATISTA** debe tomar las medidas necesarias para que el proyecto se ejecute

con base a lo especificado en la propuesta. De esta forma, la responsabilidad por el resultado es de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA conoce y asume su exclusiva responsabilidad, de los riesgos implicados en el desarrollo de su actividad, así como los que pudieren tener su personal contratado como empleado o **CONTRATISTA**. **EL CONTRATANTE** queda exonerado de responsabilidad civil contractual y extra-contractual por los daños que **EL CONTRATISTA**, sus empleados y/o contratistas llegaren a sufrir en razón de su actividad.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por los hechos u omisiones, que le fueren imputables y que causen daños o perjuicio a **EL CONTRATANTE** derivado de la celebración y ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de marcas, nombres, enseñas comerciales, grabación y fotografía del proyecto derechos de autor y demás, que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables a **EL CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL CONTRATANTE** y que sean responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

CLÁUSULA NOVENA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, será responsable de todos los costos asociados a la logística bajo este esfuerzo, y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de la obligación de **EL CONTRATANTE** al pago del valor estipulado. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste último contrate para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser cedido a un tercero, siempre y cuando medie decisión expresa de **EL CONTRATANTE** en la que sea aprobada tal situación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.; y las notificaciones serán recibidas para **EL CONTRATANTE** Carrera 21 N° 164 88, y **EL CONTRATISTA** en la Carrera 6 N° 41 N 135 apto 402 Conjunto Terrazas del Campestre, de Popayán, departamento del Cauca.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. El presente contrato implica para **EL CONTRATISTA** una obligación de reserva respecto a la información que esté relacionada con **FUCOLDE**, a la que acceda en virtud de la ejecución del contrato y durante la vigencia, no solo a su personal, sino también respecto a los ejecutores, socios y operadores de **FUCOLDE**. En atención a esta cláusula LAS PARTES se abstienen de comunicar por cualquier medio la información o conocimientos a los que tenga acceso, pública o privadamente, con ánimo de lucro o sin él.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor de **EL CONTRATANTE**, las siguientes Garantías y Seguros las cuales deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, expedidas para entidades particulares o entre particulares, en forma y contenido satisfactorio para **EL CONTRATANTE** y ajustadas a las condiciones y plazos estipulados en este contrato:

1. **Cumplimiento del contrato**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y vigente por el tiempo convenido y cuatro (4) meses más.
2. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, y vigente por el tiempo convenido.
3. **Estabilidad de la obra y Calidad de los materiales**. Correspondiente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual término de duración de la obra y tres (3) años más.
4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y vigente por el tiempo convenido y tres (3) años más.
5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Correspondiente al 10% del valor del contrato y y vigente por el tiempo convenido y cuatro meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías y seguros y, será de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Originales del documento de garantías y seguros y el recibo de pago original de este deberá enviarse a **EL CONTRATANTE**. Por formar parte del **CONTRATO** debe recibir aprobación expresa de **EL CONTRATANTE**, el cual podrá ratificarla o rechazarla (Artículo 1038 del Código de Comercio), efectuando una revisión de las vigencias, valores, constancia de pago de la prima, condiciones generales y particulares, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MÉRITO EJECUTIVO. Las obligaciones de este contrato podrán ser exigibles por vía ejecutiva y prestarán merito ejecutivo, en los casos que aplique. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a ser requerida en mora.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. A excepción de las obligaciones que prestan mérito ejecutivo, las partes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan por la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato, será resuelta directamente entre las partes. En el caso de no existir acuerdo y/o transacción, la disputa será sometida a arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal de Arbitramento estará compuesto por tres (3) árbitros que fallarán en derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA. Además de las causales Legales, el presente contrato, podrá darse por terminado y liquidado por justa causa en cualquier momento por las siguientes:

1. Por falla de **EL CONTRATISTA**, en el cumplimiento de las condiciones o responsabilidades estipuladas en el presente contrato;
2. Por mutuo acuerdo, si las partes acuerdan que el contrato no producirá resultados positivos que justifiquen su continuación. Las partes deben acordar las condiciones de la terminación, incluyendo la fecha efectiva y en el caso de la terminación parcial, el porcentaje en que debe terminarse;
3. Por la no ejecución del objeto del presente contrato;
4. Por cualquier otra razon fuera del control de **EL CONTRATANTE**; y,
5. Fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente demostrado;

Por lo anterior será necesario determinar el valor de honorarios causados hasta esa fecha por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales.

1. La expiración del plazo estipulado;
2. Mutuo acuerdo de las partes;
3. La ejecución a satisfacción de **EL CONTRATANTE** de su objeto;

4. El incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas;
5. En caso que **EL CONTRATANTE** demuestre que **EL CONTRATISTA** no reúne las calidades ofrecidas por este en su propuesta; y,
6. Las contempladas en la ley para esta clase de contratos.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** podrán dar por terminado el presente contrato de común acuerdo, mediante acta firmada con un mínimo de tres (3) días calendario de anticipación a la fecha de terminación, sin que medie perjuicio alguno para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma de las partes, recibo y aprobación de las garantías solicitadas. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 MAY 2015

EL CONTRATISTA,

FABIÁN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
CC. 76.310.257 de Popayán

EL CONTRATANTE,

LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO
C.C. 386.341
Representante legal
Fundación Colombiana Para el Desarrollo
FUCOLDE
NIT. 900.533.680-0

ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con la propuesta económica presentada, a continuación se relacionan las actividades de cada componente del contrato a realizar con su precio unitario:

ANEXO 1 FORMATO CUADRO DE CANTIDADES PROPUESTA ECONÓMICA PROYECTO ID N° 1128

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LINARES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
01.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	773,6	2.100	1.624.560
01.02	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	516,15	13.500	6.968.025
01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	148,82	40.000	5.952.800
01.04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	148,82	18.750	2.790.375
01.05	CERRAMIENTO EN LAMINA GALVANIZADA	ML	120	18.500	2.220.000
01.06	CAMPAMENTO TABLA DE M2	UN	1	2.450.000	2.450.000
01.07	DESALOJOS D. MAX 10 KM	M3	217,34	21.500	4.672.810
2	**CIMIENTOS Y CONCRETOS**				
02.01	CTO DE LIMPIEZA 2000 PSI (1.5 S)	M3	11,2	425.000	4.760.000
02.02	ZAPATAS EN CTO DE 3000 PSI E=35 CM INCLUIDO PEDESTAL	M2	39,3	342.000	13.440.600
02.03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3000 PSI 30X35	ML	109,4	112.000	12.252.800
02.04	COLUMNAS 0.30X 0.55 DE 3000 PSI	ML	31,2	245.000	7.644.000
02.05	CONCRETO PARA CASUELA SEMICIRCULAR R=0,1 M = 0.29M	ML	112,6	46.500	5.235.900
02.06	ACERO DE REFUERZO	KG	4.168,00	3.625	15.109.000
3	**CIMIENTOS Y CONCRETOS GRADERIAS**				
03.01	ZAPATAS EN CTO DE 3000 PSI E=35 CM	M2	15,75	240.000	3.780.000
03.02	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI 30X35	ML	32,4	112.000	3.628.800
03.03	CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADERIAS	MC	29,25	670.850	19.622.363
03.04	ACERO DE REFUERZO	KG	3.975,60	3.625	14.411.550
4	**PISOS**				
04.01	RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	266,78	40.500	8.378.990
04.02	CTO PARA PISOS ZONA CANCHA E=0.1 M 3000 PSI INCLUYE CORTE Y SELLO ESPESOR = 0,10 MTS.	M2	626,58	90.870	36.937.325
	CTO PARA PISOS ZONAS DURAS 2500 PSI INCLUYE CORTE Y SELLO ESPESOR = 0,10 MTS	M2	79,4	79.200	6.288.480
5	**CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA**				
05.01	CAJA PARA VALVULA 70 X 70 H = 1.0 M	UND	8	360.000	2.880.000
6	**ACOMETIDA SANITARIA**				
06.01	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 6" PVC	ML	158,86	24.200	3.844.412
06.02	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 6" PVC	ML	32	43.700	1.398.400
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS (VARIOS)**				
07.01	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE.	GLB	1	1.100.000	1.100.000
07.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISION DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES	GLB	1	1.300.000	1.300.000

07.03	MEDICION DEL SISTEMA DEL TIERRA DEL APANTALLAMIENTO Y MALLA A TIERRA EXISTENTE EN SUBESTACION	GBL	1	1.000.000	1.000.000
07.04	CONSTRUCCION DE CAJA EN MAMPOSTERIA TIPO ALUMBRADO PUBLICO DE 60X60. INCLUYE TAPA EN CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO	UND	1	250.000	350.000
8	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL**				
08.01	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H = 5 MTS. (ESTRUCTURA EN TUBO GALVANIZADO DE 3" ESP. 3.81MM ASTM A500 Y CAMISA DE REFUERZO DE 4" VARILLA REDONDA DE 3/4" Y MALLA ESLABONADA CAL 10 EN ACERO GALVANIZADO	ML	38.5	475.000	18.287.500
9	**CUBIERTAS**				
09.01	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	759	59.960	45.512.430
09.02	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA C 20 DESARROLLADO >200 < 250 INCLUY ANCLAJES	ML	66.6	54.210	3.609.727
09.03	CERCHA EN CELOSIA SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE ANCLAJES, CONTRAVIENTOS, PLATINAS, TENSORES, ANTICORROSIVO Y TRASLADO	KG	17983.4	11.100	158.498.700
09.04	CORREAS TIPO PHR 160X60X2.5 EN C INCLUYE SOLDADURA Y ANTICORROSIVO	ML	592.2	49.180	29.077.020
10	**DOTACION**				
10.01	TABLEROS METALICOS POLIDEPORTIVOS TIPO COLDEPORTES, INCLUYE CANCHAS DE BALONCESTO CON TABLEROS ACRILICOS DEMARCADOS Y ARCOS DE MICROFUTBOL INCLUYE MALLAS EN POLIMERO	UND	2	3.450.000	6.900.000
10.02	POSTES Y RED DE VOLLEY 9.40 X 1.00 MTS, POLIETILENO 2.5 MM CON BANDA SUPERIOR Y SOGA	UND	1	800.000	439.000
11	**PINTURAS**				
11.01	LINEAS DE DEMARCACION CANCHA	MI	385.84	4.850	1.774.324
12	**OBRAS VARIAS**				
12.01	ASEO GENERAL	M2	773.6	3.600	2.784.960
13	**CIMIENTOS Y CONCRETOS VESTIERES**				
13.01	CCTO DE LIMPIEZA 2000 PSI (1:3:5)	M3	1.8	425.000	765.000
13.02	ZAPATAS EN CCTO DE 3000 PSI 0.35 CM	M2	18	255.900	4.210.000
13.03	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI A 0.25X0.35	ML	21.78	90.150	1.963.467
13.04	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 3000 PSI 0.35X0.35	ML	38	124.700	4.738.600
13.05	CONCRETO PARA VIGA AEREAS DE 3000 PSI 25X35	ML	11.7	127.500	1.489.410
13.06	CONCRETO PARA VIGA CINTA DE 3000 PSI 15X30	ML	55.2	89.400	2.026.080
13.07	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 3000 PSI 0.12X0.12 MTS.	ML	65	27.000	1.784.000
13.08	DINTELES EN CCTO 3000 PSI 0.12*0.1	ML	13.5	24.000	324.675
13.09	ACERO DE REFUERZO	KG	2.269.20	3.625	8.225.850
14	**MAMPOSTERIA Y REPELLOS**				
14.01	MUROS E=12CMS EN LADRILLO COMUN LIVIANO 24.5X12X6 CM CELDA CUADRADA, COLOR NATURAL INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	117.91	51.400	6.060.574
14.02	MUROS EN BLOQUE HUECO No 5 ESTRIADO DE 35X11.5X23 CM. INCLUYE MORTERO DE PEGA	M2	80.34	63.700	5.117.658
14.03	REPELLO PARA PISO	M2	84.7	20.200	1.710.940

14.04	REPELLO PARA MUROS	M2	396.5	20.700	8.207.550
14.05	REPELLO PARA LOSA	M2	53,3	21.600	1.346.960
14.06	REPELLO PARA VIGAS Y COLUMNAS	ML	50,56	15.840	797.958
15	**BASES, PISOS Y ENCHAPES**				
15.01	RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	34,4	40.500	1.393.200
15.02	CTTO PARA PISOS E=0.1 M 3000 PSI	M2	84.7	81.500	6.903.050
15.03	CTTO PARA PISOS E=0.1 M 3000 PSI CON METALDECK	M2	22,8	135.000	3.078.000
15.04	MESON E= 0.8	ML	8,52	114.725	977.457
15.05	ENCHAPE CERAMICA	M2	84,7	57.200	4.844.840
15.06	ENCHAPE CERAMICA PISO PARED	M2	48,2	46.840	2.257.688
16	**CAJAS DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA**				
16.01	CAJILLA INSPECCION 0.30 * 0.30 M	UND	4	255.000	1.020.000
16.02	CAJILLA INSPECCION 0.60 * 0.60 M	UND	3	290.200	870.600
16.03	CAJA PARA VALVULA 70 X 70 H = 1.0 M	UND	5	360.000	1.800.000
17	**ACOMETIDA HIDRAULICA**				
17.01	MACRO MEDIDOR DIAMETRO 1 1/2"	UND	1	800.000	800.000
17.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION 3/4" RDE 21	ML	16,00	7.100	114.026
17.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION 1/2" RDE 13.5	ML	9.13	6.100	55.693
17.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESION 1"	ML	9,46	10.500	99.330
17.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESION 1 1/2" RDE 21	ML	24,86	18.975	471.719
17.06	LLAVE DE PASO 1/2"	UND	4	30.200	120.800
17.07	VALVULA CHEQUE DIAMETRO 1 1/2"	UND	4	204.500	818.000
17.08	SALIDA HIDRAULICA 1/2"	UND	28	14.500	406.000
17.09	TANQUE PLASTICO DE RESERVA 1000 LT	UND	2	950.000	1.900.000
18	**ACOMETIDA SANITARIA**				
18.01	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 2" PVC	ML	35,42	14.200	502.964
18.02	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 3" PVC	ML	32,1	25.500	817.266
18.03	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA 4" PVC	ML	21,3	31.900	679.470
18.04	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 4" PVC	ML	5,71	24.200	138.182
18.05	SUM. E INST. TUBERIA A.LL. 6" PVC	ML	13,2	43.700	576.840
18.06	SALIDA SANITARIA 2"	PTO	8	26.400	211.200
18.07	SALIDA SANITARIA 4"	PTO	10	42.845	428.450
18.08	REJILLA SIN SOSCO 2"	UND	2	7.500	15.000
19	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL**				
19.01	PUERTA A LAMINA 2 M X 1.00M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	1	305.000	305.000
19.02	PUERTA LAMINA 2 M X 0.90M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	4	475.000	1.900.000
19.03	PUERTA LAMINA 1.8 M X 0.60M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	1	340.000	340.000
19.04	PUERTA LAMINA 1.6 M X 0.65M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	8	320.000	2.560.000
19.05	PUERTA LAMINA 1.6 M X 0.60M DOBLE HOJA CON PERSIANA	UND	2	365.000	730.000
19.06	VENTANA UBA EN LAMINA CR CALIBRE 18 ALUMINIO INCLUYE ALFAJIA Y VIDRIO	M2	9,2	192.000	1.766.400
20	**CUBIERTAS**				
20.01	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	184,23	39.900	6.252.758
20.02	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 20 DESARROLLADO >200 < 230 INCLUY ANCLAJES	ML	24	54.200	1.300.800
20.03	PLATINAS ESTRUCTURA DE SOPORTE PORTACORREAS	KG	21,53	12.000	258.360
20.04	CORREAS PHR C 220X60X2.5MM, ASTM A 1011 - GRADO 50, SECCION EN C	KG	99,85	54.500	5.281.825
21	**APARATOS SANITARIOS**				
21.01	SANITARIO EN COLOR	UND	8	330.000	2.640.000
21.02	ORINALES	UND	2	245.000	490.000

21.10	LAVAMANOS TIPO COLOR	UND	10	220.000	2.200.000
21.04	JUEGO INSCRUSTACIONES	UND	9	75.000	675.000
21.09	POZETA ASEO Y LAVAPLATOS	UND	2	425.000	850.000
21.06	DUCHA REGULAR	UND	2	60.000	120.000
22	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS POLIDEPORTIVO**				
22.01	Acometida baja tensión 3#8+1#10AWG Cu THHN, 1xΦ1"	ML	40	47.500	1.900.000
22.02	Bajante para acometida eléctrica baja tensión	UND	1	430.000	430.000
22.03	Sistema de puesta a tierra	UND	1	420.000	420.000
22.04	Caja con medidor	UND	1	540.000	540.000
22.08	Salida Metal Halide 400W	UND	12	605.000	7.260.000
22.09	Poste de 10 m 510 - kg	UND	6	1.420.000	8.520.000
22.07	Tablero de automáticos de 18 circuitos tipo pesado con puerta y cerradura de cierre, cerradura y espacio totalizador industrial.	UND	1	900.000	900.000
23	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS POLIDEPORTIVO (TABLEROS Y PROTECCIONES)**				
23.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMATICO TIPO RIEL DE 1X10, 2X20 O 1X30 AMPERIOS COMPLETAR LA SALIDA	UND	1	30.000	30.000
23.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMATICO TIPO RIEL DE 2X20 O 2X30 AMPERIOS	UND	4	55.000	220.000
23.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MINIPRAGMA DE 12 CIRCUITOS PARA UBICAR TELERRUPTORES.	UND	1	270.000	270.000
23.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRAGMA, DE TELERRUPTOR BIPOLAR DE 16 AMPERIOS.	UND	4	364.250	1.257.000
24	**INSTALACIONES ELETRICAS INTERNAS POLIDEPORTIVO**				
24.01	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO, INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE.	GLB	1	1.100.000	1.100.000
24.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES	GBL	1	1.300.000	1.300.000
24.10	MEDICIÓN DEL SISTEMA DEL TIERRA DEL APANTALLAMIENTO Y MALLA A TIERRA EXISTENTE EN SUBESTACIÓN	GBL	1	1.000.000	1.000.000
24.04	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN MAMPOSTERIA TIPO ALUMBRADO PUBLICO DE 60X60 INCLUYE TAPA EN CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO	UND	1	250.000	350.000
25	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (SALIDAS)**				
25.01	Salida para aplique fluorescente de techo	UND	1	138.500	138.500
25.02	Salida Aplique de Muro fluorescente	UND	10	145.000	1.450.000
25.03	Salida Roseta 25W	UND	4	105.750	421.000
25.04	Salida para interruptor sencillo color blanco	UND	7	47.500	332.500
25.05	Salida para tomacorriente doble NEMA 5_15R color blanco, monofásico de muro con polo a tierra	UND	3	77.500	232.500
25.06	Tablero de automáticos de 12 circuitos con puerta y cerradura de cierre, 123 Polifásico	UND	1	460.000	460.000
25.07	Acometida a TD 3#8 + 1#10 AWG Φ 3/4" conduit PVC	ML	2	19.200	38.400
25.08	Medidor de Energía Bifásico Trifilar	UND	1	600.000	600.000
25.09	Sistema de puesta a tierra para medidor	UND	1	430.000	450.000
26	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (TABLEROS Y PROTECCIONES)**				

26.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20,1X30, 1X40 O 1X50 AMPERIOS	UNO	3	30.000	90.000
26.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO TIPO RIEL DE 2X20 O 2X30 AMPERIOS	UNO	2	55.000	110.000
26.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 20, 30 O 40 AMPERIOS	UNO	1	410.000	410.000
26.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UNIT	1	455.000	453.000
27	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS VESTIERS (VARIAS)**				
27.01	TRÁMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE	GLB	1	1.100.000	1.100.000
27.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES	GBL	1	1.300.000	1.300.000

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA:		$ 612.984.020
ADMINISTRACIÓN (9%)	$ 55.168.562	$ 98.077.443
IMPREVISTOS (2%)	$ 12.259.680	
UTILIDAD (5 %)	$ 30.649.201	
IVA 16 % SOBRE UTILIDAD:		$ 4.903.872
COSTO TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ID 1128		$ 715.965.335

FIN DEL ANEXO TÉCNICO